



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Comisión General para recibir a la UNE.
- IV Clausura de la Comisión General
- V Reinstalación de la Sesión.
- VI Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería. (continuación).
- VII Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	5
II	Lectura del Orden del Día.	5
III	Comisión General para recibir a la Unión Nacional de Educadores.	5
	Intervención del Sr. Lcdo. Colón Cedeño Villa - quirán, Presidente de UNE de Manabí.	5 - 7
	Intervención del Sr. Lcdo. Alfonso Yáñez, <u>Presi</u> <u>dente</u> de UNE Nacional. ARCHIVO	7 - 19
IV	Clausura de la Comisión General.	19
V	Reinstalación de la Sesión.	19
	Intervención del H. Borja Cevallos, para <u>solic</u> <u>itar</u> que se designe una Comisión de la Cámara, - con el objeto que actúe de mediadora en el paro de Santa Rosa.	19 - 20
	Intervención del H. Mora Solórzano, para pedir a los Srs. Ministros interpelados, que conclu - yan su intervención en esta Sesión.- Solicita - que se convoque a Sesiones Extraordinarias <u>Matu</u> <u>tin</u> as.	20 - 22
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero, para <u>so</u> <u>licitar</u> que se lea un telegrama de denuncia de los moradores de la Provincia del Cañar.- Pide que los Ministros de Agricultura y de Gobierno informen sobre la denuncia. En igual forma, que el Ministro del Trabajo, informe sobre el con - flicto laboral del Consejo Provincial de Esme - raldas.	22 - 23



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

VI	Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería. (continuación).	23
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Carlos Vallejo López, en la continuación de su contestación a la pregunta SEXTA.	24 - 26
	Lectura de la PREGUNTA SEPTIMA.	27
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	27 - 33
	Lectura de la PREGUNTA OCTAVA.	33 - 34
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	34 - 36
	Lectura de la PREGUNTA NOVENA.	36
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	36 - 39
	Lectura de la PREGUNTA DECIMA.	39
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	40 - 42
	Lectura de la Pregunta DECIMO PRIMERA.	42
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	42 - 44
	Lectura de la PREGUNTA DECIMO SEGUNDA.	44
	Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	44 - 53
	Asume la Dirección de la Sesión, por encargo del Sr. Presidente Titular, el H. Gallegos - Domínguez.	53



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Lectura de la PREGUNTA DECIMO TERCERA.	53 - 54
Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	54
Lectura de la pregunta DECIMO CUARTA.	54
Intervención del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.	54 - 58
Lectura de la PREGUNTA DECIMO QUINTA.	58
Intervención del Sr. Ministro de Industrias, Comercio e Integración, Dr. Orlando Alcívar Santos.	58 - 60
Lectura de la PREGUNTA DECIMO SEXTA.	60
Intervención del Sr. Ministro de Industrias, Comercio e Integración.	60 - 64
Lectura de la PREGUNTA DECIMO SEPTIMA.	64
Intervención del Sr. Ministro de Industrias, Comercio e Integración.	64 - 67
Lectura de la PREGUNTA DECIMO OCTAVA.	67
Intervención del Sr. Ministro de Industrias, Comercio e Integración.	67 - 70
Intervención del H. Carrera del Río, para - rendir un homenaje a la Princesa Grace de M ^o naco y al Presidente de El Líbano, por sus - fallecimientos.	70 - 71
VII Clausura de la Sesión.	71

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Veptina de Congreso Ordinario, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	Huerta Rendón Raúl Clemente
Arosemena Gómez Otto	Hurtado González Jaime
Arosemena Monroy Carlos J.	Kubes Weingart Vilem
Ayala Serra Julio O.	Lara Quiñónez Antonio
Baca Carbo Raúl	Larrea Albán Carlos
Báez Ruano Augusto	Loor Rivadeneira Eudoro
Borja Cevallos Rodrigo	Lucero Bolaños Wilfrido
Bowen Cavagnaro Héctor	Llerena Márquez Carlos J.
Carrera del Río Aurelio	Márquez Moreno Rafael
Carrión Pérez Alejandro	Medina López Gustavo
Cisneros Donoso Rodrigo	Merino Muñoz Arnaldo
Clavijo Martínez Ezequiel	Mora Solórzano Medardo
Córdova Malo Arturo	Moreno Quezada Franklin
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Nicola Loor Gabriel
Chiriboga Guerrero Jorge	Orbea Rubio Edgar
Dávalos Dillon Pablo	Otiz Gutberto Sigifredo
Daza Palacios Francisco	Pesántez Astudillo Manuel
Esparza Fabiany Walter	Piedra Armijos Arturo
Espinoza Valdivieso Severo	Pilo-País Argüello Heriberto
Fadul Suazo Jorge	Plaza Chillambo Gilberto
Falquez Batallas Carlos	Proaño Maya Marco Antonio
Febres Cordero Ribadeneira León	Rivas Ayora Eduardo
Félix Navarrete Nelson	Rosero Sánchez Maximiliano
Gallegos Domínguez Camilo	Salvador Lara Jorge
Garrido Jaramillo Edgar	Suárez Morales Rodrigo
Gavilánez Villagómez Luis A.	Tama Márquez Juan
González Real Gonzalo	Trujillo Vásquez Julio Cesar
Haz Villagómez Jorge	Valdez Carcelén Arquimides



.../..

Valdivieso Egas César
Vallejo Escobar Fausto
Vega Verdezoto Carlos H.

Villamarín Villamarín Carlos
Yanchapaxi Cando Reynaldo
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vamos instalarnos en Comisión General, para escuchar a la Directiva Nacional de UNE.- El H. Falquez, tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, HH. Representantes, compañeros maestros; considero, señor Presidente, que su preocupación como Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, es sin duda alguna, oír las peticiones justas que en la tarde de hoy el Magisterio del Ecuador va a expresar en el Parlamento Ecuatoriano. Yo creo, y tengo la absoluta y plena seguridad, que usted y los Representantes a la Cámara Nacional, estamos preocupados del problema y de la crisis por la que atraviesa el Magisterio ecuatoriano. Y apelando de su sensibilidad y de su buena fe para actuar en su vida pública y en la vida parlamentaria como Presidente del Congreso del Ecuador; le solicito como Representante y como maestro ecuatoriano también, que esperemos que por lo menos estén presentes una cantidad considerable de HH. Legisladores, para que puedan escuchar, para que puedan conocer realmente la verdad de la dura crisis que vive el Magisterio ecuatoriano. Yo le pido, señor Presidente, si usted es tan amable, que a través de los funcionarios de la Cámara, se invite a los demás Representantes que están en sus diferentes Bloques, que vengan inmediatamente; porque sí es necesaria la interpelación a los señores Ministros del Frente Económico, yo también creo que es necesario, señor Presidente, que la Cámara, por respeto al Magisterio, estén presentes los HH. Representantes, para que todos podamos aportar con ideas, a ver las posibilidades de alguna manera, para solucionar la grave crisis que vive el Magisterio ecuatoriano. Señor Presidente, yo apelo de su sensibilidad, y estoy seguro que como hombre sensible a las manifestaciones justas de un sector mayoritario del pueblo ecuatoriano, en estas cansinas intervenciones, que realmente el pueblo ecuatoriano espera que se termine lo antes posible. Sin embargo, solicito, señor Presidente, que se invite al resto de HH. Representantes, para que puedan ser recibidos en Comisión General los miembros de la UNE Nacional.- Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores; en la semana pasada fui invitado por los miembros de la Directiva de UNE, Yo les expresé mi preocupación por el hecho de que había en el Orden del Día, la posibilidad de un juicio político. Les había aceptado en principio concederles la audiencia para hoy martes. Lamentablemente, yo no puedo adivi-

.../..

.../..

nar si el juicio político va a durar un día, dos días, cuatro días, - una semana; eso no depende de la Presidencia de la Cámara. Estamos en un juicio político, y de acuerdo con los Reglamentos, no se puede interrumpir. Por eso es que había pensado, en razón de que había sido - movilizado el Magisterio Nacional, en recibirlos antes de las cinco - de la tarde, para escucharlos aquí. Y para que los HH. Legisladores - que estén presentes, puedan transmitir a los demás miembros de la Cámara, las inquietudes que tienen los profesores; esa ha sido la razón. La razón fundamental, en un acto de buena voluntad hacia el Magisterio, recibirlos, a pesar de que de acuerdo con los Reglamentos no podríamos hacerlo. De ahí que había pedido iniciar esta Comisión General, para terminar lo antes posible, y dar paso a la continuación del juicio político en el que estamos empeñados en este momento. Sin embargo, ha pedido a ustedes, vamos a esperar cinco minutos más, para iniciar la Comisión General. Y pido al señor Edecán y a los asistentes de esta Presidencia, que se acerquen a los pasillos y a los Bloques Legislativos, para rogar a los HH. Legisladores, que bajen a escuchar a los maestros. Ruego al señor Secretario, se sirva correr la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores:-----
 ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Ausente.-----
 ACOSTA YEPEZ FRANCISCO.- Ausente.-----
 AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Presente.-----
 AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Presente.-----
 BACA CARBO RAUL.- Ausente.-----
 BAEZ RUANO AUGUSTO.- Ausente.-----
 BARRAGAN ROMERO GIL.- Ausente.-----
 BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Ausente.-----
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO.- Presente.-----
 CARRERA DEL RIO AURELIO.- Presente.-----
 CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Ausente.-----
 CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----
 CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Presente.-----
 CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----
 CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Ausente.-----
 CORDOVA MALO ARTURO.- Presente.-----
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Ausente.-----
 DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.-----
 DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Presente.-----
 ESPARZA FABIANY GARY.- Ausente.-----
 ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Presente.-----
 FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----

.../..

.../..

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Presente.-----
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.- Ausente.-----
FELIX NAVARRETE NELSON.- Presente.-----
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Presente.-----
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Presente.-----
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Presente.-----
GONZALEZ REAL GONZALO.- Ausente.-----
GRIJALVA RAUL.- Ausente.-----
HAZ VILLAGOMEZ JORGE.- Presente.-----
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Presente.-----
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Presente.-----
KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----
LARA QUINONEZ ANTONIO.- Ausente.-----
LARREA ALBAN CARLOS.- Ausente.-----
LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO.- Ausente.-----
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Presente.-----
LOZA RIVERA GUSTAVO.- Ausente.-----
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.-----
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Ausente.-----
MEDINA LOPEZ GUSTAVO.- Ausente.-----
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Ausente.-----
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Ausente.-----
MORENO QUEZADA FRANKLIN.- Ausente.-----
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.-----
NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.-----
Ollague CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.-----
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Ausente.-----
PESANTEZ ASTUDILLO MANUEL.- Presente.-----
PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Presente.-----
PILO-PAIS HERIBERTO.- Presente.-----
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Ausente.-----
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.-----
RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Presente.-----
SALVADOR LARA JORGE.- Ausente.-----
TAMA MARQUEZ JUAN.- Ausente.-----
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Presente.-----
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Presente.-----

.../..

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----
VAYAS SALAZAR GALO.- Ausente.-----
VEGA VERDEZOTO HOMERO.- Ausente.-----
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS.- Ausente.-----
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Presente.-----
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Ausente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hay quórum, instalamos la sesión.- Sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Comisión General para recibir a la Unión Nacional de Educadores; y, 2º.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Agricultura y de Industrias, Comercio e Integración.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen la palabra los señores Dirigentes de UNE. Tiene la palabra el señor Dirigente de UNE.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO COLON CEDENO VILLAQUIRAN, PRESIDENTE DE UNE DE MANABI.- Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, señores Legisladores, compañeros maestros; la Unión Nacional de Educadores, agradece a la Cámara Nacional de Representantes, por recibirnos en esta sesión ampliada, en la que creemos que vamos a encontrar soluciones a los diversos problemas que está atravesando el Magisterio de todas las provincias de nuestro país. He tomado la palabra en representación de la Provincia de Manabí; porque deseo que la H. Cámara de Representantes, conozca que no solamente se puede interpelar a un Ministro del Frente Económico, o a dos o tres Ministros del Frente Económico. También se puede interpelar a aquel que destruye la niñez, aquel que defrauda a la niñez; y que cada instante vamos yendo mal en nuestra educación en el país. Es por eso que la UNE de Manabí, va a presentar las denuncias concretas a esta Cámara, de lo que está pasando en Manabí, y de lo que está pasando en nuestro país. Tenemos diez días de paro indefinido en nuestra provincia, solicitando el cambio de un mal funcionario de la Dirección de Educación de Manabí. Tenemos diálogos con el señor Ministro de Educación varias ve -

.../..

ces, que tiene un tiempo de ocho meses; con el señor Subsecretario, - con los otros señores representantes del Ministerio; y no puede darse solución a este problema, porque piensan que esto es una herencia, y no hay que resolver la problemática fundamental que es la educación - de nuestra Patria. Mediante resoluciones 7961, el señor Ministro de - Educación, acuerda violar la Ley Orgánica de la Educación, creando Co - legios Fisco-Comunitarios y Fisco- Misionales, en lugares de provin - cias que no tienen por qué crearse estos Colegios Fisco-Misionales y Fisco-Comunitarios. Dentro de la Ley Orgánica de Educación, no existe el tipo de Colegio Fisco-Comunitario, porque estos colegios no tienen cabeza ni pies. Se crean sin presupuesto, se crean sin Rector, se cre - an sin Secretario, se crean sin Colector; se crean sin ningún orden - administrativo, sino que solamente se dan Partidas de maestros a ni - vel primario, para llevarlo a nivel medio, en diferentes lugares de - la Provincia de Manabí y del país. Qué ha hecho el señor Director de la Provincia de Manabí?, en el año de 1981, se crean en Manabí, dos - cientas cincuenta y cuatro plazas para nivel primario. Sabemos profun - damente, señores Legisladores, que Manabí es una de las provincias - más afectadas del analfabetismo; pero el señor Director de Educación, tiene ciento setenta y tres egresados del Instituto Superior Normal - de Chone, y no les da los cargos a los ciento setenta y tres egresa - dos del Instituto, teniendo él un cupo de doscientos cincuenta y cua - tro cargos, y deja a más de diez maestros marginados, por qué?, porque tiene que cumplir compromisos dándoles a personas que no tienen nada que ver en la educación, a unos que no son ni siquiera Bachilleres en Humanidades Modernas, y a otros que son Bachilleres en Humanidades Mo - dernas, con una malversación de fondos. Cuando sabemos que no puede - violar la Ley de Escalafón y Sueldos, cuando sabemos que un Bachiller en Humanidades Modernas, no puede ingresar con más de Tercera Catego - ría, y él le da con Quinta Categoría. Les da con Quinta Categoría a - personas que no tienen título, incrementa escuelas particulares y co - legios particulares; ciertas escuelas en nuestros campos; incrementa escuelas urbanas, donde no hay necesidades. Sabemos que para retener a nuestros hombres campesinos, es necesario que se les dé la educación. Manabí es una de las provincias que está atravesando por una situa - ción tan difícil que es la sequía. Cómo podemos retener al hombre cam - pesino en Manabí, si este mal funcionario está cerrando las ecuelas - de campo, para cumplir funciones políticas y personales. Crea escue - las para la familia de él, sin tener ningún título nombra maestros Ba - chilleres en Humanidades Modernas, en el mes de noviembre, y en el - mes de diciembre, y les paga retroactivo desde el mes de junio. Cómo

.../..

.../..

puede decirse que hay austeridad en este país?, si está despilfarrando el dinero de esta manera?. Cómo se puede decir que estamos trabajando con técnica?, si se derrocha y se desperdicia el recurso humano, cuando crea escuelas con cuarenta y cincuenta alumnos; y manda tres, cuatro profesores?. Qué hacen tres o cuatro profesores en una escuela que tiene pocos alumnos?. A cambio margina a esas gentes campesinas; porque él desea cumplir otras funciones, función de un político y no de un técnico. El Magisterio manabita es el único Magisterio que está relegado del beneficio de los fondos de reserva, porque hasta el día de hoy puede hacer uso de él, debido a este mal funcionario, el cual hasta el día de hoy puede hacer laborar bien las planillas, para que el maestro de la Provincia de Manabí pueda percibirlo bien. Ante todas estas irregularidades, donde suspende a un profesor por treinta días; y luego le ocupa el puesto, el cargo, para darle a un compromiso político, en el cual el mismo señor Director Nacional de Educación, licenciado Nelson Peñaherrera, le llama la atención, porque no podía haberle quitado la Partida a ese maestro, porque viola la Ley de Escalafón. Es imposible entonces, señores Legisladores, que el señor Ministro de Educación, siga manteniendo a este mal funcionario en la Provincia de Manabí. Cuando la UNE Nacional de Manabí, con documentaciones presenta ante las respectivas Autoridades, no se nos hace caso, no se nos escucha. Por eso nos hemos visto obligados a entrar a la H. Cámara de Representantes, porque estamos plenamente convencidos que ustedes van a dar soluciones a este grave problema. El 10 del presente mes, cuando el Magisterio de la Provincia de Manabí, hacía uso de sus derechos constitucionales, de reunirse en una Asamblea Provincial, el señor Director de Educación, manda a los asalariados y balea la Casa del Maestro, y nos tira piedras. Luego, sus oficinas están rodeadas de asalariados; porque el maestro no acepta que le llegue a reclamar. Qué clase de funcionario tenemos?, en qué Régimen vivimos?. Por eso, señores Legisladores, necesitamos soluciones. Y nosotros pensamos y estamos seguros que de aquí ha de salir una Comisión, en que puede llegar a resolver el problema; porque la UNE de Manabí, mantendrá el paro indefinido, hasta que no salga este mal funcionario de nuestra educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO ALFONSO YANEZ, PRESIDENTE DE UNE NACIONAL.- Señor Presidente de la Cámara, señores Legisladores; compañeros Dirigentes Nacionales, Provinciales; compañeros maestros; en primer término, creo oportuno señalar que estamos aquí los maestros, es decir los egresados de los Normales y de las Facultades de Filosofía,

.../..

quienes hacemos la educación en este país, representamos a los ochenta mil maestros organizados. No se encuentran, señor Presidente de la Cámara, aquí presentes los Agentes gubernamentales, los empíricos que por un Carnet de Afiliado al Partido de Gobierno, han obtenido cargos docentes. Hemos venido a la Cámara, porque aspiramos los maestros ecuatorianos, que este Poder del Estado, se convierta en un Organismo en una Función seria y técnica; donde todos los días escuchemos el análisis profundo de los problemas nacionales; donde se planteen las soluciones a estos problemas. Hemos venido con deseo de que el Magisterio plantee que este Organismo en sus actos de fiscalización al Ejecutivo, sea serio, ágil y oportuno; porque el pueblo ecuatoriano no solamente ha llamado a juicio a los tres, cuatro Ministros de Estado, sino a todos los Ministros, y a este Gobierno incapaz de solucionar los graves y difíciles problemas que vive el pueblo ecuatoriano. Venimos en el marco de una aguda crisis política, económica, social, moral y educativa; y a ella, señor Presidente de la Cámara, tiene que referirse el maestro ecuatoriano. Posiblemente se nos dirá el día de mañana, que hemos venido a hacer política. Y venimos a hacerla, con el derecho que tenemos todos los ciudadanos ecuatorianos, de plantear en este país, no solamente los problemas, sino las soluciones a esta crisis agudizada por la incapacidad del Gobierno de turno. Voy a referirme a esta crisis, señores Legisladores; porque en medio de esa crisis hacemos educación. Porque esa crisis influye en la educación de los niños en las escuelas, de los jóvenes en los colegios y en las universidades. Porque esa crisis sufre el pueblo ecuatoriano, y nuestros estudiantes, que se educan en los establecimientos populares; por ello me voy a referir a esta crisis política que la vemos todos los días el Magisterio ecuatoriano. Hemos palpado desde el inicio de este Gobierno, desde 1979, que los empresarios, los terratenientes, a través de sus Representantes en esta Cámara, se han inventado una serie de términos: "pugna de Poderes", "convergencia democrática", "política participativa", "pacto", "componenda", "troncha", "concentración nacional"; y esta mañana, ayer, amanecemos con la "tregua". "Tregua", término inventado en el siglo XI, por los señores feudales, para después de las guerras entre los mismos, por disputarse la tierra y los siervos, resolvieron definitivamente sentarse a la mesa para entre vino y vino, repartirse sangre, sudor y lágrimas de los siervos de esa época. Por eso no nos extraña que hayamos amanecido con la "tregua", en el siglo XX, y en esta Cámara de Representantes. Se ha hecho mucho aspaviento de la democracia. La democracia, es producto y es fruto de la lucha de los obreros y de los campesinos; de los mestros y de los

.../..

.../..

estudiantes, que combatimos en las calles a la dictadura. Nos ha costado inclusive, la sangre de nuestros compañeros maestros Rosita Paredes y Edgar Jijón. Pero encontramos que al llegar a estos días, no hay ninguna diferencia; porque los maestros no decimos que la dictadura es mejor que el Régimen que estamos viviendo. Lo que decimos y lo vamos a demostrar, que es igual. Estamos viviendo, sólo en el ramo educativo, vive bajo el marco de la Ley de Educación de la dictadura; y eso evidencia que para nosotros la situación no ha cambiado. No tenemos un Ministro de Educación. Tenemos sí, y esta sería una inquietud que dejamos planteada a la Cámara, para que revise la Constitución vigente, y se busque en dónde está, en qué Artículo está el nombramiento para el doctor Claudio Malo, como Ministro de CONFEDEC; porque la educación fiscal no tiene Ministro de Educación. Pero sí tenemos superministros en algunos establecimientos educativos, donde los Rectores nombrados por la dictadura, cambiaron su camiseta de aliados a la dictadura, y hoy andan con la camiseta de verde, para mantenerse como verdugos del Magisterio ecuatoriano. Y aquí están los compañeros de la Provincia de Bolívar, con su Colegio "Angel Polibio Chávez", donde esta situación se da; y aquí están los compañeros de la Provincia del Guayas, donde en el Colegio de Guayaquil, la Rectora nombrada por la dictadura, persiste, bajo la Ley de la dictadura, en su cargo, hasta cuando este Gobierno, hasta cuando se jubile; y hasta cuando los maestros en su acción decidida, la echen del cargo por sus irregularidades y sus inmoralidades. Decía, señores Legisladores, que estamos viviendo igual que la dictadura. Sólo al maestro ecuatoriano se le discrimina en el pago completo de los sueldos Décimo Tercero y Décimo Cuarto. Hasta la humilde doméstica, y bien merecido lo tiene, recibe ese sueldo completo; no así el maestro ecuatoriano. Por eso nuestro planteamiento, señor Presidente y señores Legisladores, es que definitivamente se deje a un lado la demagogia y los discursos, y ese Decreto que lo aprobó la Comisión de lo Social y Laboral, el 13 de abril de este año, lo apruebe el Plenario del Congreso, para definitivamente terminar con estos dos años de discriminación al Magisterio ecuatoriano, y en este diciembre, el maestro pueda cobrar su Décimo Tercero, de acuerdo a lo que establece la Constitución: "A igual trabajo, igual remuneración". Se dirá que los maestros utilizamos la tribuna de la Cámara Nacional, para señalar solamente problemas, y que no planteamos las soluciones. Qué democracia queremos los maestros?, queremos una democracia, señores Legisladores, una democracia que atienda a las necesidades populares; que atienda a los obreros de las fábricas; a los campesinos en los campos; a los pueblos como el de San

.../..

.../..

ta Rosa, que hoy se encuentra en una acción justa de lucha por sus -
caras aspiraciones. Crisis moral y social que atraviesa nuestro país.
Se ha denunciado a diestra y siniestra de los atracos, peculados, y
negociados de la época de la dictadura; pero los maestros nos pregun-
tamos: Y qué ha hecho para sancionarlos?, y cuántos miles de millo -
nes se ha recuperado para el Erario Nacional?. Mejor de ello, lo que
estamos viendo todos los días son los negociados en todo lo ancho y
largo del país, por los funcionarios gubernamentales; y nos quedamos
en el marco de la denuncia; porque la sanción no llega, peor la re -
caudación del justo dinero que ha sido usufructuado por estos funcio -
narios que a diario despilfarran los impuestos que pagamos los traba -
jadores, los maestros y el pueblo ecuatoriano. Los asesinatos a estu -
diantes, cometidos bajo la sombra nefasta de este Gobierno: Patricio
Hermann, Willam Mesa, Gilberto Sánchez, Douglas Solórzano, fueron a -
sesinados por salir en defensa de los más caros intereses populares,
Y cuál es la sanción para los responsables?, la impunidad. Por eso -
hacemos un llamado a la Cámara Nacional, para que se preocupe de es -
ta situación; porque de lo contrario, el Ejecutivo se cree que está
viviendo -como manifestaba anteriormente- en la misma época anterior;
y así vemos como lo denunció el compañero Presidente de la UNE de Ma -
nabí, que el Director Provincial, con dinero del Estado, contrata a -
salariados para que vayan a disparar al Magisterio manabita. Se dirá
a lo mejor que estamos equivocados, que debemos recurrir al Tribunal
de Garantías, cuando nosotros sabemos que el Tribunal de Garantías,
en estos instantes es juez y parte de estas acciones negativas, pro -
piciadas desde el propio Ejecutivo; por eso recurrimos a esta Cámara
de Representantes. Los Tribunales de Justicia juzgan de acuerdo a la
óptica, igual podemos decir los maestros, de la Cámara Nacional de -
Representantes. Le veíamos al señor Presidente de la Cámara, bastan -
te preocupado, porque tal vez íbamos a cortar el proceso del juicio
político a los Ministros del Frente Económico; pero nos asombra real -
mente esta actitud, cuando se dejó dilatar treinta días, lo que en
veinte y cuatro horas ya se pronunció el pueblo ecuatoriano, por la
salida del nefasto Ministro de Recursos Naturales. Es decir, en esta
crisis moral que vive nuestro país, vemos por el un lado, que se de -
tiene para sancionar a los responsables; que se juega con los intere -
ses populares; que no se legisla bajo la óptica de la justicia; sino
que se legisla en la óptica de los intereses particulares. La educa -
ción, señores Legisladores, no escapa a esta generalidad. Han habido
afirmaciones aquí en Pichincha, que el Funcionario Director Provin -
cial, acusó a todo el Magisterio de "ser irresponsables, de ser irre -

.../..

.../..

gulares en sus funciones"; y aquí nosotros venimos a manifestar, que los irresponsables, que los inmorales son los funcionarios nombrados por este Gobierno, los empíricos que entraron por la ventana, solamente exhibiendo un Carnet de Afiliados al Partido Político de Gobierno. Decía, que aquí la Dirección Provincial, solamente para señalar dos casos, porque a los maestros no nos gusta generalizar, se mantiene a la profesora Luz Castro Coronel, desde 1972 hasta la presente fecha, en comisión de servicio; diez años en comisión de servicio, cuando la Ley apenas le designa un año, en el Colegio de Aloag; responsable en su orden de ascendencia, el Director Provincial de Pichincha y conjuntamente el Ministro de Educación. En la Escuela Figueroa de aquí de Quito, la señora Teresa Proaño Maya de Esquetini, desde el 24 de agosto de 1978, hasta la presente fecha, se encuentra en comisión de servicios. Cuál es señores Legisladores, la solución a la grave crisis moral y social?, el respeto a las Leyes. Tenemos Leyes de Escalafón y Sueldos del Magisterio; tenemos Leyes de Defensa Profesional; tenemos los Concursos de Merecimientos, tenemos la Constitución del país. Venimos a plantear que estos instrumentos legales, se respeten, para superar esta crisis moral y social que vive nuestro país. Atravesamos por una crisis educativa; sí, señores Legisladores, porque se viola la Constitución vigente del país, porque se viola la Ley de Educación. Aquí en mis manos reposa un oficio circular; con oficio circular, señores Legisladores, el Director Provincial de Educación de la Provincia de Esmeraldas, nombra maestros en las escuelas; violación de la Ley; porque el requisito fundamental, el instrumento legal, es naturalmente el Nombramiento firmado por el señor Ministro de Educación. Crisis educativa que no ha podido resolver el Ministerio de Educación, no ha podido resolver la relación cuantitativa y cualitativa entre el número de escuelas y el número de colegios. Frente a cuarenta escuelas existentes, hay cuatro colegios; y este problema insoluble, no lo atina a resolver el Ministerio de Educación; y para eso contrata a los extranjeros, para que le den resolviendo este grave problema de la relación entre el número de escuelas y el número de colegios. Este Ministerio con su Departamento llamado de "Planificación", deja en desocupación en todo el país, a miles de egresados de los Institutos Normales Superiores, ciento cincuenta y un maestros -para dar un ejemplo- de la Provincia del Chimborazo, con su título, habilitados para ser maestros, no tienen hasta este momento ocupación; mientras el Gobierno anda entregando en esa provincia, a los Bachilleres en Humanidades Modernas. Y llamo a la reflexión, porque esa es la provincia de más alto índice

.../..

.../..

de analfabetismo en el país; esta es la realidad educativa, por un lado, y la realidad del analfabetismo por el otro. Ya lo señalaba el compañero de Manabí, ya esto se extiende en todas las provincias. Se han creado Colegios Fisco-Comunitarios, y colegios que no tienen más que el papel de ser creados; porque este Gobierno pretende que sea el pueblo ecuatoriano, el que financie esos establecimientos. Ustedes, señores Legisladores, por la lucha de los maestros, aprobaron el Decreto de Legalización de UNE; pero ese Decreto tenía el plazo de seis meses para ser cumplido; y hasta ahora este Ministro de Educación, no atiende en la devolución de sus cargos a más de veinte y dos maestros; no se indemniza a los sesenta y seis maestros, de acuerdo al Decreto, y no se indemniza, por los daños y perjuicios ocasionados a las Casas Provincial y Nacional del Maestro, pese a que existe el Decreto, demostración a este crisis educativa que estamos palpando y viviendo. Ya lo decía, señores Legisladores, que nos rige a los maestros, una Ley de Educación de la dictadura; y nosotros venimos trayéndoles a pesar de que a cada uno de ustedes hemos hecho llegar las reformas al Proyecto de Ley, que el Presidente de la República, envió a esta Cámara, con fecha 23 de junio, y lo envió, porque nosotros hicimos huelga en noviembre y diciembre; porque si no lo hacíamos, hasta ahora ustedes estuvieran huérfanos de este Ley de Educación. Los maestros decimos que esa Ley necesita reformas. Y permítame brevemente señalar algunas características que ha planteado el Ejecutivo, y que al mismo tiempo planteamos los maestros ecuatorianos. El Gobierno da paso a esta Ley, la Ley de los maestros fue hecha por generaciones de maestros desde 1977; Seminarios, Congresos, Asambleas, para enriquecer esta Ley. Han contribuido además, la Unión Nacional de Periodistas, la Casa de la Cultura, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusores; pero este Gobierno ha hecho lo mismo que hizo la dictadura, no ha tomado en cuenta el Proyecto de Ley de Educación de los maestros. Ha colocado allí la autogestión yugoeslava, ha importado del exterior este principio, para obligar que el padre de familia pague por la educación de los niños y jóvenes, en las escuelas y colegios populares. Reconocen la educación elitista y dogmática, en perjuicio de la educación popular y científica. El desconocimiento del principio constitucional de la laicidad y gratuidad de la enseñanza; la no responsabilidad del Estado en el cumplimiento de los fines de la educación; el mantenimiento de una organización ministerial de tipo vertical y caduca; el desconocimiento de la organización de los maestros; la no profesionalización de la enseñanza y la discriminación a los maestros particulares. Estas son, señores Le

.../..

.../..

gisladores, las características del Proyecto de Ley enviado por el Gobierno a esta H. Cámara. Frente a eso, los maestros proponemos: una Ley de Educación que respete los principios por los cuales no permitan a los maestros enseñar a nuestros estudiantes la defensa de la soberanía nacional; que el Estado a través del Cuerpo Legal, asuma plena responsabilidad en el cumplimiento de los fines de la educación, desechando el principio autogestionario yugoeslavo, por extranjerizante y por pretender a través de él, que el Estado eluda su principal responsabilidad; la educación en nuestro pueblo. Que el Estado a través de la Ley, reconozca el derecho, el deber constitucional de atender de manera primera y total a la educación popular. Por lo mismo, deben descartarse los Artículos que pretenden establecer situaciones de privilegio y de discriminación a instituciones y personas; y en esto un aparte. Fue sorprendida la H. Cámara, cuando al elaborar el Presupuesto de Educación, en 1981, colocan como primera asignación la asignación a los negociantes de la educación, a la CONFEDEC, es la primera asignación que ustedes le entregan, en vez de entregarle a la educación popular; y no solamente eso, sino que ese presupuesto es una verdadera anarquía; porque se entrega a diestra y siniestra, a los establecimientos particulares, a los negociantes de la educación, que explotan a los profesores que allí trabajan, sendas asignaciones; y no solamente eso, sino los propios funcionarios del Ministerio de Educación, que crean colegios particulares, a ellos sí se les entrega millones de sucres; cuando aquí en la capital del país, a pocas cuadras del Palacio de Gobierno, se incendia la Escuela Isabel la Católica, por vetusta y por mala atención que daba el Estado ecuatoriano a la educación fiscal; cuando la Escuela de UNE, se desploma sobre maestros y estudiantes, sus paredes y sus techos, por la desatención de este Gobierno a la educación popular. Planteamos que la estructura del Ministerio, debe cambiarse. Creemos que el Ministerio de Educación debe tener organismos de asesoramiento, de planificación, de ejecución, y el Instituto de Investigaciones Pedagógicas y Educativas; el mejoramiento cualitativo de la enseñanza, está en la medida en que se profesionalice la enseñanza. El señor Presidente, manda el Proyecto y dice que, "profesionales de la educación son quienes están ejerciendo la docencia". Ahí se ve cómo este Gobierno pretende humillar al Magisterio ecuatoriano; porque lo ratificamos que profesionales de la educación, somos los egresados de los Institutos Normales y de las Facultades de Filosofía. Este Gobierno, en la Ley, aquí algo fundamental, señores Legisladores,; la ideología de este Gobierno, ideología Demócrata Cristiana, ideología, cuyas consecuen-

.../..

.../..

cias han llevado al genocidio al pueblo hermano de El Salvador; con esa ideología legislan la educación, y hacen lo mismo que hizo la dictadura. Establecen un Consejo Nacional de Educación, sin la intervención de UNE. Los señores Legisladores, conocen que la única institución moral y jurídica, desde el año de 1932 hasta la presente fecha, es la Unión Nacional de Educadores; pese a quien le pese, a este Gobierno Demócrata Cristiano. Pero el Presidente les envía un Proyecto, indicando que, "allí en el Consejo estarán representadas las Asociaciones de Maestros que existen en el país". Esto nos revela la crisis educativa, y esto nos revela la acción encabezada por el Presidente de la República, contra las organizaciones populares, contra las organizaciones de trabajadores, de campesinos; y que ahora pretende contra el organismo de los maestros. Pero nosotros no lo vamos a permitir; por eso es que en esta H. Cámara, estamos en esta tarde, las veinte provincias del país, para demostrar la férrea unidad del Magisterio ecuatoriano. El señor Presidente ha desconocido a nuestra organización en el Proyecto de Ley. El Director Provincial de Manabí, ordena ataque a bala a los maestros que se reúnen para discutir los problemas educativos, este viernes anterior, a las diez y cuarenta y cinco de la mañana, con dineros del Estado ecuatoriano. Este Gobierno a través del señor Ernesto Albán Gómez, desde nuestro paro; ustedes leyeron allí, en todos los periódicos apareció un humilde carpintero, que se gastó medio millón de sucres en todos los periódicos del país, para pretender desprestigiar al Magisterio ecuatoriano. Mentalización de Ernesto Albán Gómez, que hoy vuelve a repetir esta acción a través de la Revista "Impacto", que en su carátula pretende desprestigiar al Magisterio ecuatoriano; pero nosotros vamos a contestarle con la acción organizada, para defender estas acciones nefastas. Además de ello, la incapacidad del Ministerio de Educación, les obliga a contratar; y allí es donde hablamos de austeridad, que no hay dinero; pero vemos que el Ministerio de Educación, contrata extranjeros. Me acuerdo el nombre Trina Rivero, venezolana, representante de FLATEG, y algunos más, con dineros del Ministerio de Educación, a que vengan acá a pretender dividir a la UNE. Contrata de igual manera, asalariados, pretendiendo desde ya, y esto lo dejamos denunciado a esta Cámara destruir nuestro XVI Congreso de la Institución, que desde ya lo estamos organizando con la presencia masiva del Magisterio ecuatoriano. Esa es la acción, esa es la acción de este Gobierno, que agudiza la crisis educativa. Se dirá que el Magisterio ha venido en esta tarde a plantear solamente asuntos de tipo económico. Estamos planteando, y reiteramos, que la H. Cámara, se ponga

.../..

.../..

a discutir la Ley de Educación, con las reformas propuestas por UNE. Reformas que responden al espíritu democrático y progresista de esta época; porque lamentablemente, en este momento estamos en regresión histórica en el aspecto educativo; cuando se está ignorando las conquistas obtenidas con las montoneras alfaristas, que lucharon por la consecución de una educación fiscal, laica y gratuita. Planteamos también, y hemos venido planteando; y este Gobierno a través de Ernesto Albán, utilizando tres o cuatro acólitos que quieren oficiar - las de saumeriantes de este Gobierno, han olvidado que UNE desde 1979, viene proponiendo en este país, una reforma educativa, una verdadera reforma educativa, que considere una estructura de la educación, con preprimaria de cinco a seis años; una primaria con una escuela consolidada de seis grados, que significa la desaparición paulatina de la escuela unitaria, y el establecimiento de los Departamentos de Orientación Vocacional y Educativa, y Médico y Dental en cada zona escolar; a nivel medio, que cada colegio en Humanidades Modernas, vaya transformándose paulatinamente en colegios técnicos. Pero no como quiere este Gobierno, que se disminuya y que desaparezca la Historia y la Geografía del Ecuador, que de paso ya no se enseña por disposición de este Gobierno, en los sextos cursos de los colegios; pero quiere que no se disminuyan estas materias, para que el hombre ecuatoriano se forme sin conocimiento de su heredad territorial; para que el hombre ecuatoriano no defienda lo que es nuestro; y que este Gobierno pretendió poner en duda, cuando dije llamaba a concenso a preguntarnos: "si los doscientos mil kilómetros cuadrados que riega el Amazonas, es de propiedad del Ecuador?, y si el Protocolo de Río de Janeiro es o no es nulo". Cuando el pueblo ecuatoriano, con acciones de lucha desde que la oligarquía de este país con el peruano se confabularon para repartirse y entregarlo al imperialismo norteamericano, ha venido rechazando permanentemente con acciones de lucha. Esta es la estructura educativa lo que propone la UNE. En lo que se refiere a los planes y programas, creemos que deben modificarse; que debe equilibrarse entre la enseñanza humanística y la enseñanza técnica; porque no podemos crear en este país, robots que respondan a los intereses extrajerizantes, que se muevan al compás del empresario y del sistema teniente, para producir más, en su beneficio, que jamás alcen la cabeza de reclamo; esto no queremos los maestros. Queremos, en la evaluación, señores Legisladores; porque todos -como bien decían los compañeros- han pasado por las manos de un maestro, queremos que la evaluación sea continua y total, que permita irnos evaluando maestros y estudiantes, para ir en un proceso de mejoramiento cualitativo, y pa-

.../..

.../..

ra eso; y esto no lo dice Ernesto Albán Gómez, cuando pretende des -
prestigiar al Magisterio. Los maestros utilizamos las vacaciones para
realizar cursos de mejoramiento académico y docente, en Guayas, utili -
zando los sábados, miles de maestros se reúnen para analizar los méto -
dos y los procedimientos en los momentos actuales. En Pichincha, se -
inicia un Curso de Matemáticas, y así en las demás provincias; en Es -
meraldas nos reuníamos para discutir y analizar el problema educati -
vo, porque es esa nuestra responsabilidad; eso somos los maestros e -
cuatorianos. Y los dirigentes y las bases no vamos a seguir permitien -
do que ese sicario de este Gobierno, manejando cuatro y cinco títeres
que utilizan prestantes revistas del país, pretendan denigrar al Ma -
gisterio ecuatoriano. Había indicado, y ese es el pedido que hacen -
los maestros organizados: Que ustedes estudien la Ley de Educación, -
que estudien nuestra propuesta de reforma educativa; porque los Legis -
ladores están en la capacidad de dar sus opiniones acerca de este as -
pecto, y hemos entregado en las manos de ustedes, tanto las reformas
que propone UNE, como también la reforma educativa que queremos los -
maestros ecuatorianos. Para terminar, había indicado que atravesamos
una dura crisis económica, crisis económica evidenciada por la deva -
luación monetaria decretada por el Presidente de la República, nues -
tro sueldo ha sido reducido a la expresión de tres mil cuatrocientos
sucres; alto costo de la vida, a los maestros, a los maestros a los -
cuales se realizan apologías en el trece de abril, noviembre y diciem -
bre del año anterior, a los compañeros maestros que ingresaron en oc -
tubre del año anterior, noviembre y diciembre, todavía no se les pa -
ga. En la Región Amazónica, no se cumple con el compromiso que adquirió
el Poder Ejecutivo, por nuestra huelga de noviembre y diciembre,
de entregarles el treinta por ciento de funcional, por laborar ellos
en regiones fronterizas, Amazónica y Galápagos. Siguen entregando nues -
tros recursos naturales a las transnacionales; y tenemos que señalar
en esta tarde, dos cuestiones fundamentales; el Gobierno, el Poder -
Ejecutivo acaba de pactar con los oligarcas y monopolistas del trans -
porte; por el un lado, ellos ya han sido autorizados; porque a noso -
tros la dilación, esos cuentos de que se dilata el alza, para dar la
impresión que este Gobierno se opone, son totalmente falsas; porque -
este Gobierno ha pactado con los oligarcas del transporte, para que -
ellos alcen el precio, y a su vez este Gobierno desde enero colocarnos
a treinta y dos sucres el galón de gasolina, para acallar la voz de -
los choferes, cuando ya han sido atendidos en el alza del precio de -
los pasajes; ambas alzas que golpearan la economía de quienes ganamos
un sueldo fijo. El IEISS, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

.../..

.../..

ha sido convertido en su despensa. Este Gobierno adeuda veinte y siete mil millones de sucres de nuestros aportes, de los empleados públicos ya no se pagan los fondos de reserva y las asignaciones desde el mes de enero; ha sido convertido en su despensa, y esto lo denunciábamos, porque aquí debe haber la preocupación de reformas lo que también el Poder Ejecutivo lo rechazó, la integración del Consejo Superior, con la intervención de los maestros, de los empleados públicos, de los obreros y de los campesinos; no le interesa esto a este Gobierno, porque es su despensa favorita, donde se dilapidan los fondos de los afiliados, mientras se niega el derecho de la mujer trabajadora a jubilarse a los veinte y cinco años de servicio. Por eso traemos, señores Representantes, algo que tampoco es nuevo, lo entregamos a ustedes desde el 10 de agosto de 1979; pero no ha sido considerado por ustedes. La Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Ecuatoriano, donde se contempla entre otras cosas, el pago del Subsidio familiar, correspondiente al ocho por ciento del sueldo básico sin límite de cargas. Donde nosotros venimos a plantear, porque escuchábamos ayer, la intervención del H. Vallejo, quien decía que, "frente a esta crisis, frente a la devaluación, y todos estos problemas, para salvar una empresa hay que subir los precios del azúcar". Yo le digo respetuosamente al H. y a ustedes señores Legisladores, qué van a hacer para salvar a ochenta mil maestros y a los obreros y a los campesinos, cuyo sueldo ha sido reducido a la más mínima expresión?. Ya se dirá el día de mañana que el Magisterio ecuatoriano, frente a esta crisis económica, hemos venido a plantear alza de sueldos y salarios. Venimos a plantear que, frente a la disposición del Presidente de la República, que devaluó nuestro sueldo, se lo nivele, para tener la misma capacidad de mantener con dignidad a nuestras familias, en la cantidad a la actual de ocho mil sucres; porque esto debe contemplarse con un salario móvil, de acuerdo a la devaluación permanente que viene provocando este Gobierno, y de acuerdo al alto costo de la vida. Ese es nuestro planteamiento, que de acuerdo a estas circunstancias, resolverá la situación económica del Magisterio ecuatoriano. Y nos unimos a la voz de los trabajadores, cuando han planteado también ellos con justicia, el alza de sus sueldos y salarios; y para conseguirlo han planteado la Huelga Nacional, a lo cual el Magisterio organizado y Unión Nacional de Educadores, participará efectivamente, para defender la medidas antipopulares de este Gobierno. Alguien dirá de dónde se van a sacar los fondos?, cuando este país está en quiebra?. Vamos a darles algunas fuentes de financiamiento: los miles de millones de sucres que deben devolver, los negociantes -

.../..

.../..

funcionarios de este Gobierno; los miles de millones de sucres que se despilfarran, entregando como en el caso de Manabí, seis millones que acaba de entregar a un pseudoseminario de educación rural, donde clubes como el Kiwanis y extranjeros despilfarraron en "Noches Montubias", en vez de atender la educación. De dónde se van a sacar estos miles de millones de sucres?, de lo que se dispendia entregando a los colegios particulares, a los colegios Fisco-Misionales, en donde no legisla ninguna Ley, en donde se van contra la Constitución; y a los maestros se les pretende despedir, cuando ellos levantan su cabeza con dignidad. De dónde se van a sacar los fondos?, del aprovechamiento correcto de nuestros recursos naturales, no entregando cada vez más a las transnacionales. Nosotros con nuestra lucha habíamos obtenido para los trabajadores, la reforma del Impuesto a la Renta, pero lo habíamos dicho que deben pagar más los grandes empresarios y terratenientes. Existen aquí en este país, fundaciones donde se aglutinan los millonarios; y desde la época Velasquista no pagan un solo centavo, ahí tienen los fondos para pagar al Magisterio ecuatoriano, al pueblo ecuatoriano, en su justa demanda de alza de sueldos y salarios, Pero además de ello, demandamos en este aspecto económico, que se entreguen porque es un derecho constitucional, que se entreguen no solamente a los ciento cincuenta y un compañeros egresados de la Provincia del Chimborazo, sino a los miles de egresados que están en la desocupación, que se entreguen los cargos; porque la Constitución garantiza el derecho al trabajo a quienes sus méritos y sus títulos los acompañan. Para terminar, señores Legisladores, dejo entregado en manos del señor Presidente de la H. Cámara, así como oportunamente lo hicimos con cada uno de ustedes; el Decreto del Décimo Tercero y Décimo Cuarto, aprobado por la Comisión de lo Social y Laboral, la Ley de Educación, con las reformas propuestas por UNE; el Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos, con el básico de ocho mil; y además de ello, me sumo a la petición que señalaba el compañero Presidente de la UNE de Manabí, que esta H. Cámara, en vista de la situación que vive esa provincia, de incertidumbre frente a los asalariados del Director Provincial se nombre una Comisión de Legisladores, que podía ser la misma Comisión que ha venido atendiendo los planteamientos de UNE, para que inmediatamente se dirija al Ministerio de Educación, se dirija a esa noble provincia, y exigir la destitución de este funcionario, que se ha olvidado de que es una Autoridad Educativa, y se ha convertido en enemigo del Magisterio manabita; y por consiguiente del Magisterio ecuatoriano.- Gracias, señores Legisladores, sabemos que al terminar mi intervención, sobrarán los discursos. Pero el Magisterio ecuatoriano -

.../..

.../..

quiere hechos traducidos en realidades; Leyes, Reglamentos que beneficien a la educación popular, una reforma educativa nacional, científica y democrática, que responda a los intereses sagrados del pueblo ecuatoriano.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores maestros; la Cámara Nacional de Representantes, les agradece por vuestra presencia acá. El pedido y los planteamientos hechos por los Dirigentes de UNE, serán trasladados a la Comisión Especial que se nombró para el efecto.- Damos por concluida la Comisión General, y les agradecemos nuevamente vuestra presencia.-----

- IV -

Se da por concluida la Comisión General, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a ratificar que la Comisión encargada de cumplir con los planteamientos que ha hecho la Unión Nacional de Educadores, es la misma Comisión nombrada.- Daremos cinco minutos de receso.- Vuelvo a advertir a los señores de la barra, que la única expresión permitida es el aplauso. Si algún miembro de la barra se expresa en otra forma, será desalojado.-----

- V -

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la Sesión.- Ruego al H. Valdivieso y al H. Vallejo, que se sirvan acercarse a la oficina de la Presidencia de la Cámara, a invitar a los señores Ministros.- El doctor Rodrigo Borja, tiene el uso de la Palabra.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente y señores Legisladores; en los minutos disponibles que tenemos hasta que ingresen los señores Ministros de Estado, yo quiero recoger un clamor del pueblo del Cantón Santa Rosa, que se ha declarado en paro de actividades desde ayer. En solicitud de una serie de servicios y de obras ofrecidas por el Gobierno Nacional, y que todavía no han tenido cumplida su realización. Son obras fundamentales para la ciudad de Santa Rosa, entre ellas, la canalización integral de las aguas servidas y aguas lluvias de la ciudad; el equipamiento de los locales escolares; un servicio de ENPROVIT para los barrios suburbanos; un Subcentro de Salud en el barrio 29 de Noviembre; obras de asfaltado de algunas calles periféricas de la ciudad, etc. etc. Una serie de peticiones de absoluta legitimidad. Pero como el pueblo de Santa Rosa, está en paro de actividades, como

.../..

.../..

no ha llegado a ningún acuerdo con las autoridades del Gobierno, y como es presumible que se produzcan acciones de violencia; yo quiero solicitarle a usted, en nombre del Cantón Santa Rosa, señor Presidente, la designación de una Comisión Especial del Parlamento, para que actúe como mediadora en este conflicto del cantón de la Provincia de El Oro. Siguiendo la tradición de varias acciones parlamentarias en este sentido, que dieron un magnífico resultado y que preservaron la paz y la unidad nacionales. Insisto pues, señor Presidente, el nombramiento de una Comisión Parlamentaria, para que a la brevedad posible se desplace a Santa Rosa, y trate de buscar una solución al conflicto por el cual actualmente atraviesa ese cantón de la Provincia de El Oro.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo con gusto su pedido H. Legislador, y esta noche después de una consultas que deberemos hacer, nombraremos la Comisión por usted solicitada.- Parece que no están en la Sala el H. Valdivieso y el H. Vallejo. Voy a rogar al H. Gonzalo González y al H. Medardo Mora, para que cumplan con el cometido que había indicado.- Vuelvo a advertir a los miembros de la barra, que la única forma de expresión, es con aplausos. Quien silbe o exprese en otra forma, será desalojado.- El Diputado Medardo Mora, tiene la palabra.

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores; le pido a usted las debidas disculpas y la autorización a su vez, para hacer uso de unos poquísimos minutos, para hacer un planteamiento de interés para la Cámara Nacional de Representantes. Yo pienso, señor Presidente y HH. Legisladores, que es hora de que comencemos a ordenar y racionalizar el trabajo de la Cámara Nacional de Representantes. No porque soy de los que me asusto de las críticas que puedan hacer contra ésta, que yo la he calificado y sostengo, es la primera de las instituciones republicanas, sino que por nuestra propia imagen, y soy de los que he acostumbrado a ser leal a la institución a la que me pertenezco. Que la Cámara Nacional de Representantes, realmente sea un organismo ágil y eficaz y que responda a lo que el país aspira de ella. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo me voy a permitir pedir de la manera más comedida, por su intermedio a los señores Ministros de Agricultura e Industrias, Comercio e Integración, que terminen en esta noche, con la contestación a las preguntas que ha formulado el señor Diputado interpelante; y que a su vez el señor Diputado interpelante, por cuyo intermedio, también solicito lo mismo, mañana haga la réplica pertinente, para el día jueves terminar con la contraréplica de los señores Ministros. Yo comprendo, señor Presidente, y hay que decirlo con toda claridad, que

.../..

.../..

hay deseo en función de estrategia política por parte de los señores Ministros, de dilatar un poco el tiempo. Ya se ha venido criticando a la Cámara Nacional de Representantes, por haber consumido casi un mes del tiempo de su Período Ordinario de Sesiones del presente año, en el enjuiciamiento político al señor Ministro de Recursos Naturales. Yo pienso que el seguir diluyendo una intervención, y si más bien tratamos de ser precisos y concretos en la intervención, eso abonará más bien a los señores Ministros de Estado. Ellos deben tener la absoluta certeza, que si su conciencia está tranquila, si ellos han obrado con estricta sujeción a la Ley, esta Cámara Nacional de Representantes, - jamás cometerá ningún atropello a la Constitución y a su propio Reglamento, y proceder a destituir a ningún Ministro de Estado. Vale la pena que enfatizamos, que a los dos señores Ministros de Estado que han sido censurados por esta Cámara Nacional de Representantes, a la que se le critica por todo, pero que de esta Cámara salieron el aumento a los maestros, planteado -me acuerdo- por el Diputado Julio Ayala Serra; salió el aumento salarial suplicado al salario mínimo vital existente al año 1979. Repito, no es que me preocupan las críticas; yo sé que la Cámara está cumpliendo a cabalidad. Los dos Ministros que han sido censurados y destituidos por esta Cámara, lo han sido a conciencia, porque la Cámara los ha encontrado culpables a las Leyes, de trámites o incumplimiento de ciertos requisitos reglamentarios; pero en todo caso, incumplimiento de disposiciones legales. Por eso la Cámara, que no es una Cámara sumisa, que no es una cámara obediente - al criterio del Ejecutivo, ha actuado como le señala la Constitución Política del Estado; porque en su orientación dogmática, la Constitución establece un Parlamento absolutamente independiente de la Función Ejecutiva; y ese es el espíritu que animó a quienes redactaron esta Constitución que fue definitivamente aprobada en el Referéndum, el mes de enero de 1978. Que tengan entonces la absoluta certeza los señores Ministros de Estado, que -reitero- si su conciencia está tranquila, si no se ha infringido ninguna disposición, esta Cámara no va a cometer ningún abuso contra ningún funcionario de Estado, porque aquí existen por fortuna, elementos con la suficiente conciencia, con la suficiente capacidad de discernimiento, para razonar su voto y decidir de acuerdo a las normas constitucionales y legales. Por otro lado, señor Presidente, y ojalá mi pedido sea acogido tanto por los señores Ministros, como por el señor Diputado interpelante, quiero pedirle a usted, que desde el día de mañana convoque a Sesiones Extraordinarias por la mañana. No es justo que la Cámara agote su tiempo ordinario de sesiones en dos, tres, cuatro juicios políticos; pueden ha

.../..

ber los que sean, porque ya hemos quedado muy en claro, o ha quedado muy claramente establecido, que los Diputados tienen el derecho irrenunciable a llamar a juicio político, cuando a su juicio, a su vez, crean que un Ministro ha cometido infracciones a la Ley. Pero repito, tampoco puede la Cámara continuar en esta situación y debe por lo menos producir algo en materia Legislativa; y de ahí mi pedido, señor Presidente, de que usted convoque por lo menos dos días a la semana, a Sesiones Extraordinarias, para trabajar un poco en función de Legislación. Esto es conveniente y esta debe ser la respuesta de la Cámara Nacional de Representantes a su actitud, señor Presidente, patriótica, de solicitar una tregua política muy mal entendida por muchos; porque como usted no ha pedido una tregua para que nadie renuncie a sus posiciones políticas, usted ha pedido una tregua en función de que el país necesita confianza y de que no debemos alimentar la desconfianza, así debo entenderla yo, no se trata de treguas, para decir, señores renuncien a sus posturas políticas de opositores o de defensores del Gobierno y aquí no debemos seguir en juicios políticos, no es esa su intención. De tal manera que, en respuesta a su posición sana y patriótica, la Cámara y sus componentes, deben hacer un esfuerzo y trabajar por lo menos dos veces en la semana, en mi opinión, para poder hacer algún trabajo productivo, en función del país. Estos son mis pedidos concretos, señor Presidente, que repito- lo hago de la manera más comedida, por su intermedio a los señores Ministros de Estado y luego al señor Diputado interpelante. De no agotarse hoy día la contestación de los señores Ministros, al término de la sesión, mi planteamiento lo elevaré a Moción, para continuar en sesión hasta que esto se produzca. Esto es lo que quería decir, señor Presidente a usted y a ustedes HH. colegas.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chiriboga, yo le estuve buscando usted y no estaba; y en este momento me preocupo, porque se está alargando demasiado la sesión. Están los señores Ministros aquí. Le voy a rogar que en el menor tiempo posible, H. exprese su criterio.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Voy a complacerlo, señor Presidente, una vez más, voy a dirigir mi intervención de esta noche, por las razones que usted ha expuesto; pero quiero rogarle que usted ordene la lectura de este corto telegrama, por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco mucho H., se lee ese telegrama, e inmediatamente continuamos con el juicio político.- Muchas gracias, Honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El telegrama dice así:--

.../..

.../..

Señor doctor Galo García Feraud, Mingobierno.- Ingeniero Carlos vallejo Lopez, Minagricultura.- Diputado Antonio Lara Quiñónez.- Diputado Jorge Chiriboga Guerrero, Diputado Representante de Esmeraldas .- Monseñor Leonidas Proaño, Presidente del Frente de Solidaridad - del Chimborazo.- Central Unitaria Campesinos del Ecuador.- Frente Lucha Suburbana.- Brigada Femenina 8 de Marzo.- Denunciamos criminal - atropello campesinos Ventura Parroquia General Morales Cantón Cañar .- Gamonalillos Luis Santillán, Manuel Loja, Eduardo Galea, entre otros convertidos terror atentados Autoridades IERAC Azuay más Cañar adjudicación tierras Cooperativa Luz Progreso días pasados asesina - ron cobardemente gente cañar Angel Jaquero quemaron Sacristía Recinto impedir ir a misa Padre Víctor Vásquez amenazado muerte punto Casa compañero Manuel Pandú acaba ser incendiada mientras tras patraña se le tenía preso con otros campesinos Cárcel Parroquial Manuel J. - Calle Teniente Político se presta hacer firmar acta para que abandonen parcelas humildes campesinos que oponen represión casiquismo punto En aras respeto derechos humanos justicia social pregona actual - Gobierno Constitucional demandamos cese represión fascista de Ventura punto Envíe fuerzas orden para garantizar campesinado para mano - arbitrariedades Tenientes Políticos Manuel J. Calle, parcializados - adinerados garantía exigimos Sacerdotes cumplimiento misión cristiana a fin de evitar futuros enfrentamientos con saldos trágicos lamentar.- Quedamos atento, urgente contestación.- Milagro.- Oficina Cuse Edificio Vanegas.- Rocafuerte 306 Of. 6 García Moreno.- Atentamente, Agustina Tomalá, Brigada Femenina Cuse.- Isabel Villamar, Presidente del Frente de Lucha Suburbana.- Leonardo López Vallejo, Abogado Director Nacional de Cuse.- Hasta aquí el telegrama, señor Presidente. EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, quiero aprovechar para que el señor Ministro de Agricultura y el señor Ministro de Gobierno también, nos informen e informen a la Cámara, sobre esta situación, primer pedimento; segundo, que el señor Ministro del Trabajo, se digne informarnos sobre el conflicto laboral que se está desarrollando en el Consejo Provincial de Esmeraldas; y, tercero y último, que el señor Ministro de Gobierno, informe a la Cámara, sobre la situación de la ciudad de Santa Rosa. He recibido muchos telegramas en veinte y cuatro horas; y creo que es de mi obligación responder a ese pueblo, solicitando el informe que acabo de mencionar.- Gracias, señor Presidente. Mañana haré uso de mi derecho.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, Honorable.- El señor Ministro - tiene la palabra, para contestar sobre la sexta pregunta del juicio.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, INGENIERO CARLOS VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y HH. Legisladores; antes de iniciar la respuesta o complementar la respuesta a la pregunta sexta; quiero dejar aclarado, frente al planteamiento del H. Legislador Medardo Mora, de que de ninguna manera, los Ministros del Frente Económico aquí presentes, intentamos quemar tiempo. Tened la seguridad de que en honor al precioso tiempo del trabajo de ustedes en beneficio del país, tiempo que está siendo reclamado por los ecuatorianos, los Ministros de Agricultura y de Industrias, acortaremos nuestra presentación. Esto no implica por cierto, que dejaremos de utilizar todos los argumentos que sean necesarios, para dejar claramente establecido cuáles fueron las razones por las cuales se tomó la decisión de elevar el precio del azúcar. Lo que sí ofrecemos, es no ser repetitivos, no cansar a los HH. Legisladores, y buscar en la forma más eficiente posible, demostrar con claridad los pasos dados y acortar al máximo el tiempo de nuestras intervenciones. Con esta aclaración, señor Presidente, tres precisiones para cerrar la pregunta número seis, que inicié mi explicación el día de ayer. Queda claro, que para fijar el precio del azúcar, rige, tiene vigencia el Artículo sexto de la Ley de Precios y Calidades, en el que da facultad al Frente Económico, para fijar estos precios máximos al consumidor -y el azúcar es un producto que cae en este campo- al Frente Económico, con los estudios pertinentes. Demostraré como lo hice en el caso de la caña de azúcar, todos los estudios que se realizaron; y que el Artículo séptimo tiene vigencia, es válido exclusivamente para el caso de la caña de azúcar, como materia prima, única materia prima que se utiliza en el proceso de producción del azúcar, y es válido únicamente para el caso de la caña de azúcar, porque el Artículo dice claramente: "Para los productos agropecuarios de primera necesidad y para las materias primas que sirven para la industria, se fijarán los precios antes del inicio del ciclo productivo, en base a los estudios que realiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería; -y dice- además se fijarán los precios mínimos al productor". Esto quiere decir, que menos de eso no puede pagarse al productor. Es para defender -decía ayer- es para sustentar una estrategia de fomento de la producción, por un lado, y defender al productor agropecuario, como lo dice en el mismo Artículo. No lo dice el Ministro de Agricultura, frente a la materia prima que se entrega a industrias monopolísticas, así dice el Artículo, no lo di-

.../..

.../..

go yo. Entonces el Artículo séptimo rige para la caña de azúcar. El día de ayer, señor Presidente, HH. Legisladores; presenté a ustedes las encuestas que se habían realizado y sustenté el hecho de que se realiza encuestas, los quinientos agricultores que entregan la caña a los ingenios, tengan contabilidad; ni contabilidad general, y menos contabilidad de costos. Es por esto, que como no se puede exigir a un campesino ni de la zona de Milagro, ni de la zona del Ingenio - Valdez, ni de la zona del Ingenio San Carlos, y menos en las zonas - de la Sierra ecuatoriana, como son el Ingenio Monterrey en Loja, o - el Ingenio Tababuela en El Chota; no se les puede exigir a campesinos analfabetos en algunos casos, que lleven contabilidad; pero existen técnicas para desarrollar el estudio de costos de producción, en base a encuestas. Y demostré, dejé señalado, indiqué a la Cámara, los estudios que se habían realizado, que fueron producto de la decisión tomada por el Frente Económico, y hago énfasis en esto, señor Presidente, para que no se confunda el hecho de que no hay carta del Ministro de Agricultura; con el hecho de que no existió la decisión. Porque existió la decisión, por eso meses después, fundamentados en estudios, se fijó el precio del azúcar. La decisión de realizar los estudios lo tomó el Frente Económico, en la sesión del 15 de julio - de 1981. Y la decisión conlleva también la necesidad de que el Ministro de Agricultura, ordene realizar el estudio del costo de producción de la caña. Mal haría el Frente Económico, sustentándose en el Artículo sexto, que no requiere de pedido del Ministro de Agricultura, en realizar el estudio del costo de producción del azúcar, sino incluye en ese costo, también el estudio de costo de producción de la caña de los particulares, de los productores individuales, que le venden al ingenio su producto después de realizar su trabajo. Es por esto, que como consecuencia de la decisión del Frente Económico, el avance al estudio del costo de producción del azúcar, del estudio financiero de la situación de la producción del azúcar, dice en la página dos, último párrafo, perdón, señor Presidente. -"2.- Costos y Precio de Caña de Azúcar.- Los estudios de producción de una hectárea - de caña en pie, a nivel de cañicultores independientes, efectuados - por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyos criterios se incorporan al presente memorándum, demuestran que los costos promedios de producción nacional de caña, son superiores a los precios pagados por los ingenios". Esta es una prueba de que el Grupo Interinstitucional que estudió el costo de producción, la situación financiera - de la producción del azúcar en el país, tomó en cuenta el estudio - que el día de ayer yo enseñaba a ustedes HH. Legisladores, en el que

.../..

.../..

se llega a determinar, que la necesidad que tienen los productores individuales de caña, es de que se fije un precio de doscientos veinte y siete sucres por tonelada métrica, con trece grados de sacarosa. Si el precio anterior que pagaban los ingenios, fijado con Acuerdo anterior, era de ciento treinta y cinco sucres, al subir a ciento veinte y siete, el incremento del valor que van a recibir los productores individuales, es de más del sesenta y cinco por ciento. No se exagere - pensando que se ha incrementado la rentabilidad en el sesenta y cinco por ciento; porque como decía el día de ayer, del estudio se desprende que había una rentabilidad negativa de siete mil seiscientos sucres por hectárea de caña, que producían los particulares; y es por eso - que también demostré el día de ayer, que de cincuenta mil ciento noventa y tres hectáreas sembradas entre ingenios y productores individuales, en el 80 al 81; para el 80 y 82, se había disminuido la superficie a cuarenta y ocho mil seiscientas hectáreas. Porque los productores comenzaron a rebajar sus canteros, porque no les era rentable. Y, señores HH. Legisladores, señor Presidente, en esos productores individuales, están campesinos que producen dos y tres hectáreas de caña, están pequeños productores, están campesinos marginados, están - también empresarios medios, y está también algún empresario grande. - Pero es que la decisión - como decía ayer - hay que tomarle en función - de rentabilidad y de beneficio para el grande, para el mediano y para el pequeño. No estamos analizando un problema de ideología política, sino de rentabilidad económica de la producción agropecuaria del país. Con esta aclaración, señor Presidente, y dejando en claro que existieron los estudios integrales para el caso de la caña de azúcar; que - fueron tomados en cuenta por la Comisión que estudiaba el costo total de la caña; que estos estudios fueron entregados por el Ministerio; que dejó en claro que no existe carta del Ministro de Agricultura, entregando al Frente Económico, por obvias razones. Si el Frente Económico, si este cuerpo pluripersonal, que decide estudiar el costo de - la caña, espera también que el Ministerio le entregue la parte que le corresponde, que es el estudio de la caña de azúcar, para poder incluirlo en el estudio final; y así lo dice el informe que fue presentado por la Comisión Interinstitucional. Con esto, señor Presidente, yo espero dejar demostrado cómo se realizaron los estudios, cuál es - la relación que tiene la fijación del precio del azúcar, con el Artículo sexto de la Ley de Precios y Calidades; y cuál es la relación que tiene la fijación del precio de la caña de azúcar, con relación - al Artículo séptimo de la misma Ley de Precios y Calidades. - Gracias, señor Presidente.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea la siguiente pregunta.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA SEPTIMA.- Diga cómo es verdad que no hubo ningún informe ni pedido del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, previo a la expedición del Acuerdo Interministerial N° 409 del 27 de octubre de 1981, mediante el cual se benefició con millonarias ganancias adicionales a los ingenios, en perjuicio de los intereses populares?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; en honor al tiempo y para demostrar que no tenemos ninguna intención de alargar nuestra exposición, yo sólo tengo que decir que queda demostrado que de acuerdo al Artículo sexto, que tiene relación con la pregunta número cuatro, sí se realizaron los estudios pertinentes por parte del Frente Económico; y que no exige la Ley igual obligación a los Ministros individualmente, que al Frente Económico. Creo que no tengo que abundar en ello, en honor al tiempo y al pedido que se nos ha hecho; y que el Artículo séptimo es exclusivamente para la caña de azúcar; y acabo de terminar la pregunta número seis, demostrando claramente cuáles fueron los estudios realizados y cómo se llevo a la práctica esos estudios; y como fueron utilizados por los diferentes grupos técnicos de trabajo, hasta que llegó a la decisión que tuvo que tomar el Frente Económico. Tengo también que dejar aclarado; porque la pregunta conlleva una sugerencia, quedice "porque no se presentó el pedido del Ministro, -y así dice la pregunta- no hubo ningún informe ni pedido del señor Ministro, -y por eso- mediante el cual se beneficia con millonarias ganancias adicionales a los ingenios". Debo hacer una aclaración, no defiendo, HH. Legisladores, a los dueños del capital. Lo que es más, ojalá logremos en el futuro, una alta eficiencia en las empresas, eficiencia empresarial, eficiencia técnica y eficiencia social. Pero también a la eficiencia social de los ingenios, que creo que cumplen con muchas Leyes laborales, se quiere criticar. Yo no defiendo a los capitalistas, en esta presentación no estoy defendiendo a los dueños del capital, no sé cuántos accionistas son y cuántas ganancias tiene cada uno de los accionistas. Digo que defiendo a la empresa azucarera. Pero no olvidemos que el pueblo de Milagro, - que la población de Milagro en un alto porcentaje, tiene vinculación con la actividad azucarera, depende de ella la actividad en sí, de toda esa población. Estos son argumentos que tenemos que analizarlos - con seriedad y con responsabilidad. El Ingenio Tababuela, da trabajo a muchos productores de la zona del Chota, esto tenemos que considerar; y creo que la población del Chota, que quien viaja por ese sector permanentemente, puede comprobar de esas miserables chozas de ha-

.../..

ce diez años, hoy casas con buena comodidad o por lo menos, con un -
techo mucho más cómodo, para evitar que el agua destruya la vivienda,
estas son las cosas que tenemos que tomar en cuenta, o estamos haciendo
política, estamos hablando del beneficio de un conjunto de ecuatoro
rianos, en función de la actividad azucarera; pero también hay algo
más. Acaso dos mil millones de sucres invertidos por el país, -
no digo de quién son los dos mil millones, por el país, porque creemos
que son capitalistas, hay que destruirlos?. Hay que permitir que
quiebren las empresas?, hay que dejar que se destruya un capital naci
onal?. Para mañana, por una irresponsable medida, usar nuestras divi
sas en importar azúcar?. Ya tuvimos que hacerlo, porque rebajaron
dos mil y pico de hectáreas de los canteros, porque no se renovaron
algunos, porque se dejaron pasar cortes hasta seis y siete cortes, -
porque ya no les era rentable hacer nuevas siembras de caña de azúcar.
HH. Legisladores, yo considero que la pregunta tiene un error, no voy a ofender a nadie; sólo digo que tiene un error. Se dice que
porque no hubieron los pedidos de Ministros, se les dieron millonari
as ganancias a los ingenios. Es que nos saltamos un proceso; suponga
mos que el Ministro no solicitó, supongamos que el culpable del mal
de no haber solicitado soy yo, pero es que el Frente Económico decide,
pero de la decisión, y previo a la decisión hay un análisis, que
lo hice ayer. Habían razones por las cuales se consideraba necesario
revisar el costo; y que además la Ley nos obliga, nos manda la Ley.
Si es que del análisis este, se decide realizar, de la decisión, viene
n los estudios, las interpretaciones; de la interpretación, las reco
mendaciones; y de la recomendación, la decisión final. No se puede
tomar el que porque no hubo una carta del Ministro de Agricultura, -
se les ha dado millonarias ganancias a los ingenios. Luego demostraré
que no existen tales millonarias ganancias. Pero, HH. legisladores y
señor Presidente, voy a hacer una comparación en el campo político;
y lo hago en el campo político, porque creo que que mejor que sesenta
y nueve Legisladores de alto nivel político, lo tomen como ejempl
o. Las elecciones no se ganan porque un año atrás, el Presidente -
de un Partido ordena iniciar la campaña y dice cuáles son los candida
tos. Unas elecciones se gana tomada esa decisión, siguiendo una estr
ategia, realizando estudios, actuando frente al pueblo ecuatoriano,
visitando los cantones, analizando las circunstancias, recibiendo -
las recomendaciones de los asesores; y en última instancia, en funci
ón de cómo una campaña electoral ha sido llevada, que el pueblo le
interpreta más o menos beneficiosa para él; así se ganan o se pierden
las elecciones. Pero decir que se perdió la elección, o se ganó

.../..

porque el Presidente del Partido, un año atrás lanzó una candidatura; me parece que es un análisis muy poco válido. Por eso es que yo creo que no se puede decir que porque no existió la carta del Ministro, - que no es necesaria la carta, aclaro esto, en ninguna parte la Ley dice que será por escrito el pedido del Ministro; y he dejado claramente establecido que el Frente Económico y el Ministro de Agricultura, realizaron los estudios. Lo que importa es que existieron esos estudios y que fueron tomados en cuenta para poder tomar la decisión final. Señor Presidente, permitidme que tomando esta pregunta, diga algo más. Estoy ante la Cámara Nacional de Representantes, junto con el Ministro de Industrias, a nombre del Frente Económico, demostrando una vez más los procesos que siguieron. En un juicio común, diría que es cosa juzgada. La H. Cámara Nacional de Representantes, no sé en qué términos, pidió, ordenó o solicitó a la Comisión de Control Político, que realice el estudio de la elevación del precio del azúcar. Y la Comisión realizó un detenido estudio, tengo entendido que Asesores de alto nivel, trabajaron por un tiempo determinado, para hacer un estudio profundo sobre la problemática. Hubieron dos informes: una de mayoría y otro de minoría; el uno con algunas críticas, el otro con críticas diferentes; pero yo, señor Presidente, tengo satisfacción de que en ninguno de los puntos de esa Comisión, se dijo que la medida fue tomada en forma ni irresponsable, ni sin que existan los estudios ni tampoco sin justificarla técnicamente. Y en el proceso de mi intervención, demostraré cómo esa Comisión llegó a determinar si no en los mismos términos, casi en los mismos; y digo "casi", porque llegaron a determinar el costo de producción para 1980, en un sucre más alto que el costo de producción de la Comisión que nos permitió a nosotros elevar el precio del azúcar. Pero, señor Presidente, quiero solicitarle, que por Secretaría se dé lectura a la página dieciocho a veinte del informe de mayoría, porque las conclusiones creo que son muy decisivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Conclusiones:- 1.- Del Análisis de los Estudios.- Del análisis de los estudios que sirvieron de base para la elevación del precio del azúcar se desprende las siguientes conclusiones: a) Los diferentes documentos que sirvieron de fundamento para que el Frente Económico tome la decisión de fijar los nuevos precios del azúcar, así como los que han sido elaborados por la Comisión Técnica Especial, nombrada por la Comisión de Control Político, llegan a determinar los siguientes costos reales para 1980: \$. 403,09, los primeros, y \$. 404,11, los segundos. Esta diferencia de costos realmente no es

.../..

.../..

significativa para la determinación del precio del quintal de azúcar; b) El estudio agrícola del costo de producción de la caña de azúcar - fue orientado exclusivamente hacia los cañicultores privados que suministran esta materia prima a los ingenios azucareros. Consecuentemente, los resultados obtenidos son aplicables a la superficie cultivada total de ese sector de cañicultores.- Los costos de tonelada métrica de caña en pie producida por los ingenios, fueron extractados de las informaciones financieras de los mismos; c) El costo de producción de una hectárea de caña de azúcar, los rendimientos obtenidos, el número de cortes durante el ciclo vegetativo de la planta entre otros elementos, corresponden a los resultados obtenidos de la investigación directa a nivel de campo, de las zonas de influencia de los principales ingenios del país; d) El precio fijado para la caña de azúcar en pie, de \$ 227,00 por tonelada métrica, tiende a corregir el problema económico de los cañicultores independientes, puesto que se ha calculado para ellos una rentabilidad promedio de 18.7%; e) La situación detectada para los cañicultores independientes, caracterizada por costos superiores a sus ingresos, indican una situación crítica para este sector, lo cual está consucido a revertir parte de sus plantaciones en otros cultivos más rentables; f) A través de los índices financieros presentados en los anexos del documento de la Comisión Interinstitucional y de los que han sido determinados por la Comisión Técnica Especial nombrada por la Comisión de Control Político, se puede comprobar la delicada situación financiera de la actividad azucarera del país.- Hubiera sido conveniente que el Frente Económico disponga de un análisis adicional de tipo gerencial, de estos indicadores, lo cual habría permitido adoptar recomendaciones complementarias para mejorar la administración de los ingenios.- 2º- Del Análisis de la Comisión Técnica nombrada por la Comisión de Control Político.- El análisis financiero realizado por esta Comisión permite llegar a las siguientes conclusiones adicionales: a) Al margen de las discusiones respecto a si los estudios que sirvieron al Frente Económico para tomar las medidas que nos ocupan, son o no son integrales o detallados, o si simplemente debe hablarse de estudios pertinentes, para utilizar expresiones recogidas en la Ley de Control de Precios y Calidad, a juicio del Frente Económico, dichos documentos fueron aparentemente suficientes para adoptar una decisión; b) La rentabilidad del 14.6% a que se refiere el grupo asesor del Frente Económico.- De acuerdo a lo señalado en este informe, resulta ser del 22.3%; sin embargo a esta rentabilidad habría que rebajar las deducciones legales con el 15% de participación de utilidades a los trabajadores y el impuesto a la

.../..

.../..

renta; c) Partiendo del hecho de que el azúcar en un producto de primera necesidad para la población; y a su vez es indispensable garantizar fuentes de trabajo y estimular la producción nacional, se considera que es razonable fijar una rentabilidad adecuada a esta actividad; d) La industria azucarera presenta pérdidas netas al final de cada ejercicio, salvo el año de 1980 para el Ingenio San Carlos, situación que obedece a ciertos manejos empresariales internos, entre los que se puede anotar: 1.- Incremento de las cuentas de realizable a largo plazo; y/o el mantenimiento de ellas a niveles altos en los últimos años, lo que hace suponer que esas cuentas se han vuelto incobrables.- 2.- Tendencia a aumentar las cuentas de inmovilizaciones financieras, particularmente por parte de San Carlos y Valdez, los mismos que han efectuado significativas inversiones en otras industrias el momento que no tenían una disponibilidad óptima, descuidando del cumplimiento de sus obligaciones de corto y largo plazo y explicándose de esta manera el incremento de los gastos financieros y consecuentemente el del costo de venta del producto.- Hasta aquí el documento, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Gracias, señor Presidente. El informe de minoría; el informe que se acaba de leer las conclusiones, es el informe de mayoría, ahí queda claramente establecido que del estudio realizado por la Comisión de Control Político, se encontraron que los costos de producción de la caña, eran bajos, y había que elevarlos. En definitiva, se justifica con alguna crítica, los trabajos realizados; pero me pueden decir, es que el informe de minoría. Y yo, señor Presidente, respeto como el que más, algunas divergencias que existe en el informe de minoría, frente al trabajo nuestro; y lo considero apropiado, porque hacen algunas críticas y algunos comentarios al estudio final, válidos, válidos para rectificaciones futuras en cuanto a la eficiencia que deben tener los ingenios; pero cuando se estudia costos de producción, se estudia el costo real del momento, no se estudia cuáles deberían ser las correcciones de lograr una eficiencia a futuro, para tener un costo más bajo después. Eso debe hacerse a futuro, pero los costos hay que estudiarlos al momento en el que se realiza la investigación. Pero voy a leer tres párrafos, señor Presidente, del informe de minoría; creo que son importantes, para redondear los argumentos que he dado sobre la validez de los estudios para fijar el precio de la tonelada métrica de caña y el precio del azúcar. En la página nueve, señor Presidente, se saca la siguiente conclusión: "Se determinó como costo medio, en el año de 1980, para el quintal de azúcar, el de \$ 400.11, a este

.../..

llegó la Comisión que realizó el estudio por parte de la Cámara Nacional de Representantes, el cual es muy similar con el costo determinado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional, que fue de \$ 403.09, o sea que la H. Cámara de Representantes, a través de los técnicos - que designó la Comisión de Control Político, llegó a un costo para - 1980, de un sucre dos centavos más alto que el que nuestros técnicos - recomendaron la elevación del precio del azúcar. Por cierto; y voy a leer los párrafos más, cuando se habla del análisis de rentabilidad, en la pagina doce, se dice textualmente: "La Comisión considera importante para la facilidad de las conclusiones a las que se llegue finalmente, referirse a los estudios que sirvieron de base para que el Frente Económico tome la decisión. Pues todos los análisis que en contra o a favor de los mismos se han realizado, en nada cambian los resultados finales". Esto para nosotros, HH. legisladores, para los Ministros del Frente Económico, es de mucha satisfacción y orgullo, que la Cámara Nacional de Representantes haya hecho un análisis profundo del estudio, y haya comprobado que se llegó a conclusiones similares. Y por último, señor Presidente, algo que creo de mi obligación, si lo que se dice es que debería rebajarse los costos de producción a través de la eliminación de algunas cargas sociales, Dejo a conciencia de los HH. Legisladores y del pueblo ecuatoriano. Se dice: "Por las observaciones efectuadas especialmente en las empresas azucareras San Carlos y Valdez, y por la revisión de sus datos constantes en sus registros contables, se puede colegir que existen importantes y representativos gastos con cargo a hospitales, compra de medicinas, sueldos pagados a enfermeras, médicos y más personal de administración de los hospitales; mantenimiento de las viviendas y obras civiles en las urbanizaciones realizadas; prestaciones sustitutivas a las que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; mantenimiento de escuelas y colegios, etc. Lo cual incrementa los gastos administrativos de las empresas, las que a la postre tiene que pagar indirectamente el consumidor". De acuerdo, señor Presidente, a la postre paga el pueblo consumidor; pero yo pregunto: Hay que exigir entonces que las empresas nacionales mantengan a sus trabajadores en la más grande miseria?. Está mal que tengan hospitales?, está mal que tengan escuelas y colegios?, está mal que le den una vivienda decente al trabajador?. No estoy defendiendo a los capitalistas, a los dueños del capital; a la empresa ecuatoriana, a esa empresa que vive aquí en un país democrático como el nuestro. Esta empresa, este conjunto de factores: capital, trabajo, empresa, acción; este conjunto de actividades, que si es que cambian nuestras estructuras podrán ser empresas sociales agrarias; -

.../..

.../..

pero este conjunto de factores, tienen estos beneficios en favor de sus trabajadores; de los trabajadores de las empresas. No creo que haya que abatir estos costos para disminuir los costos de producción. Y por último, señor Presidente, antes de pasar a la pregunta ocho, - una sola reflexión: Yo no deseo a ningún futuro Ministro de los próximos Gobiernos, tener que tomar decisiones de esta naturaleza, son duras, son bien duras, hay que tener bien puesto el corazón y pensar en el pueblo ecuatoriano, para tomar estas decisiones; y hay que tomarlo, HH. Legisladores, porque a la postre beneficia al país y beneficia al pueblo ecuatoriano; pero es bien duro elevar el precio del azúcar. Tened la seguridad que cuesta trabajo tomar la decisión, porque es cierto, es dable, es verdad, a quienes no movemos parte técnicamente y parte políticamente, no es nada agradable elevar el precio del azúcar. Ocho millones novecientos mil ecuatorianos somos aproximadamente; seis millones quinientos quintales de azúcar consume el pueblo ecuatoriano; esto quiere decir, un consumo por habitante por año, de cero setenta y dos por quintal, que de a cuatrocientos setenta y dos, nos da un incremento promedio en el gasto mensual, por persona, de \$ 12.60 por mes. No es que quiera encubrir la decisión, - no es que quiera decir que doce sucres es muy poco, es mucho para una familia de escasos recursos; pero estoy hablando de promedio. No olvidemos que el azúcar sirve para los postres, sirve para las pastas, sirve para los chocolates, sirve para los caramelos, que eso significa que las clases altas y medias altas, consumen mucho, mucho más azúcar que los marginados del campo. Los marginados del campo, - todavía comen panela o raspadura; pero ojalá pasen a consumir azúcar. Pero si es el promedio de doce sucres, y si comparamos con algo que se puede manejar y manejamos comúnmente en el país, si el ingreso per cápita es el de mil doscientos cincuenta sucres, mientras los estratos más bajos, se habla de ciento cincuenta sucres. Si tomamos esas mismas proporciones, los estratos altos deberían estar consumiendo o pagando aproximadamente ciento veinte sucres más por el azúcar, cada mes, y los estratos bajos, uno diez. Yo creo, señor Presidente, que no debemos exagerar, en beneficio de la tranquilidad del pueblo ecuatoriano; no es mi deseo hacer ese planteamiento, es una simple aclaración; pero de la pregunta sexta, de la pregunta quinta, sexta y séptima, he dejado claro que existieron estudios y existieron profundos análisis antes de tomar esa dura decisión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la próxima pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA OCTAVA.- Diga cómo es verdad que el -

.../..

.../..

Frente Económico para expedir el Acuerdo Interministerial número 409 del 27 de octubre de 1981, publicado en el Registro Oficial número - 11, se respaldó BASICAMENTE, en el documento "avance al estudio sobre la situación financiera de la actividad azucarera nacional" del 20 de octubre de 1981, documento que no es integral ni detallado como exigen los Artículos 6 y 7 de la Ley de Control de Precios y Calidades?.- Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, no sé si decir que es repetitiva la pregunta; y por el tiempo de la Cámara Nacional de Representantes, voy a ser muy corto. No puede decirse que se tomó la decisión básicamente en el avance al estudio de la situación financiera; porque tengo que corregir. No se llama estudio de avance, es avance al estudio de la situación financiera de los ingenios. Si me permite, señor Presidente, voy a leer la definición de básico.- "Básicamente.- Perteneciente a la base. Base es fundamento o apoyo principal en que estriba o descansa alguna cosa". Sí, señor Presidente, el Frente Económico básicamente tomó la decisión en base a tres informes, tres informes que se sustentan en dos estudios y en un análisis. No quiero repetir, señor Presidente, que aquí está el estudio general del costo de producción de caña de azúcar; y que por cierto el informe es mucho más pequeño; quiero también, señor Presidente, demostrar que existió un segundo estudio, este es el estudio sobre la situación financiera de los Ingenios San Carlos, Valdez y Aztra. Pero esto no va al Frente Económico, HH. Legisladores. Yo dije el día de ayer, que si los Ministros tienen que elaborar o estudiar todo este documento, no terminamos todavía, no podría estar la Cámara este momento interpelando a los Ministros; no habríamos terminado de estudiar, a lo mejor estarían interpelándonos, por no haber tomado la decisión y por haber destruido a las empresas azucareras del país; y por estar importando el ciento por ciento del azúcar; pero de este estudio, y de este estudio salen dos informes; por eso es que yo sostengo que hay dos estudios, tres informes que le permiten al Frente Económico tomar la decisión final. Queda entonces demostrado, HH. Legisladores, que yo puedo aceptar la palabra "básicamente", si es que se la toma en su acepción precisa. Eso es lo que le permitió al Frente Económico tomar la decisión, pero sustentado en dos estudios profundamente realizados por técnicos ecuatorianos, técnicos de alta calidad, como dije el día de ayer. Pero voy a pasar rápidamente a la segunda parte. Se trata de interpretar el calificativo "avance al estudio". Si usted me permite, señor Presidente, dar lectura a la definición de avance. Estas definiciones son tomadas del Diccionario

.../..

.../..

rio de la Real Academia Española.- "Avance: Acción de avanzar.- Avanzar es adelantar, mover o prolongar hacia adelante". Señor Presidente, si se le quiere dar la connotación de borrador, de incompleto, - de algo que no ha sido suficientemente elaborado, claro que sería un error, una barbaridad del Frente Económico, en base a un primer borrador, en base a una cosa incompleta, tomar una decisión. Es que la palabra "avance" -y así fue explicado públicamente por los técnicos ante la Comisión de Control Político- significaba el resumen de todo este documento; porque para pasar a limpio todo este documento, ellos pedían; y voy a dar lectura al documento, pedían quince días de plazo. Permitidme, señor Presidente, que dé lectura a un párrafo nada más del documento, dice: "Informe.- Para Frente Económico.- De la Comisión de Trabajo Interinstitucional.- Asunto: Avance al Estudio - Sobre la Situación Financiera de la Actividad Azucarera Nacional". - Pero así como se toman de la palabra "avance" para criticarme, quiero leer un párrafo de este informe, que dice lo siguiente: "Dada la importancia y naturaleza del estudio, el Grupo de Trabajo ha debido laborar a tiempo completo, habiendo determinado hasta el momento, - los coeficientes técnicos que permiten apreciar la situación económico financiera de esta industria, así como los costos de caña, única materia prima que se utiliza en el país para la fabricación de azúcar; y los costos promedios ponderados para el producto ponderado". Aquí en este estudio de avance que se quiere darle la connotación de borrador, la Comisión dice claramente "que ya han llegado a determinar los costos promedios ponderados"; y están especificados en la página número cuatro del presente estudio. Dice: "Costos de Venta del Azúcar Blanca.- Año de 1980.- 403,09.- Año 1981, 489,88.- Año 1982, 529.84". Y en ninguna parte de este informe se dice que pueden ser rectificadas, que falta información para tener los datos finales. Dice: "estos son los costos", dice: "y los costos promedios ponderados para el producto terminado". Esto es, por qué se llama avance?, porque viene este estudio, porque esto tenía que esperar quince días para ser sacado a limpio; pero que de ninguna manera los Ministros del Frente Económico hubieran leído. Además, es conocido por ustedes HH. Legisladores, que no se trabaja a la sordina, las decisiones no son biserales, nos reunimos HH. Legisladores, con los técnicos asesores; a más del estudio, los técnicos están presentes, nos explican el procedimiento, nos indican cómo han calculado, indican la fórmula con la cual llegaron a determinar estos costos; y nos sugieren, nos recomiendan los precios que deberían fijarse. Luego en las siguientes - preguntas, yo demostraré cómo fueron recomendados dos precios y selec

.../..

.../..

cionado un intermedio por parte del Frente Económico. Señor Presidente, no por cansado, pero nuevamente quiero recordar nada más a los HH. Legisladores, que en la página doce del informe de mayoría de esta H. Cámara, se ratifica en que, "el costo de producción del quintal de azúcar para 1980, es un sucre dos centavos" más alto que el que fijó la Comisión Interinstitucional en este estudio. Con esto, señor Presidente, demostrando que no quiero cansar, no quiero dar vueltas sobre un asunto, que no quiero ser repetitivo, aspiro haber demostrado que cumplimos con el Artículo cuarto, porque nos manda la Ley; que cumplimos con el Artículo seis, que le permite al Frente Económico fijar - por sí, así dice "por sí", los precios de los productos, basándose en los estudios pertinentes; y que en cuanto a la caña, se estudió a fondo la problemática de la producción; y luego los estudios produjeron tres informes; y estos son los que nos llevaron a la decisión.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA NOVENA.- Diga por qué razón en el "estudio de avance" NO SE CONSIDERO como elemento de recuperación del costo fijado, los "otros ingresos" que demuestran y declaran los propios ingenios en los estados financieros de 1980, los cuales fueron entregados a los miembros de la Comisión Interinstitucional que elaboró el mentado documento "avance", a sabiendas que la técnica contable y la realidad aconsejan este procedimiento?.- Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- La novena dice, señor Presidente: "Por qué razón en el "estudio avance" NO SE CONSIDERO como elemento de recuperación del costo fijado, los otros ingresos". Señor Presidente, se cita técnicas contables, y tengo que remitirme a ellos. Permitidme que lea rápidamente el Manual de Producción en el que se analiza con profundidad cómo se determinan costos de producción; leí el día de ayer, porque la tercera fórmula, es por diversos procedimientos de cálculo o estimación, y los otros dos mecanismos, - las otras dos formas de determinar costos de producción, son por los métodos corrientes de la contabilidad financiera y empleando la técnica de la contabilidad financiera y empleando la técnica de la contabilidad de costos. Señor Presidente, los ingenios manejan contabilidad general; y de la contabilidad general hay que extraer aquellos rubros que corresponden exclusivamente a la producción azucarera, y de allí, yo voy a demostrar con los documentos, este es el costo de producción del bien final; pero aclaremos algunos conceptos, señor Presidente, -

.../..

si usted me permite, voy a dar lectura a tres o cuatro párrafos de diferentes estudios. En el mismo estudio de Costos de Producción, se dice: "Costos de los Subproductos Asociados y de los Productos". Al final de las lecturas explicaré por qué razón doy lectura a estos documentos de alto nivel técnico, textos conocidos mundialmente si se quiere.- "Definiciones: Los subproductos son productos recuperados del material descartado del proceso principal o de la fabricación de algún producto principal, cuando su valor es estimable en el instante en que se separa del producto principal". Yo voy a ir adelantándome, se produce azúcar y se produce melaza, ese es un subproducto. "Define un subproducto como cualquier valor vendible o utilizable, producido incidentalmente, además del producto principal". Señor Presidente, en el libro "Los Costos y la Política de Precios", hay algo que considero importante, "Producción Conjunta y Producción Común.- Producción Conjunta.- En muchas ramas, la empresa individual produce artículos completamente distintos, las fábricas de gas producen tanto gas como coke y alquitrán; y las fábricas de ladrillo, no sólo ladrillos sino tejas. Cuando no hay fabricación uniforme en masa, los diversos casos que pueden presentarse, se distribuyen en este libro, en dos grupos: Producción Conjunta y Producción Común. Por la primera, se entiende que en un mismo proceso de producción se fabrican varios artículos en condiciones tales, que no se puede producir por completo uno, sin que a la vez resulte cierta cantidad del otro o de los otros productos". Y ponen los ejemplos, y entre ellos está: "azúcar, jarabe y melaza". Tengo otros documentos, pero quiero acortar, señor Presidente. Yo creo que hay una mala interpretación nada más. Mala interpretación en el siguiente sentido: Para determinar los costos de producción de la caña, aquí está el Anexo e) de ese documento que fue también entregado a la H. Cámara de Representantes, a la Comisión de Control Político para el estudio; voy a leer los rubros que se tomaron en cuenta: "Cultivo de caña.- Cosecha de Caña.- Caña comprada". Mi primera explicación - HH. Legisladores, solamente se fijó el precio de doscientos veinte y siete para la tonelada métrica para la caña que hay que comprar, porque la caña propia de los ingenios no se le puede fijar precio final, sino el costo de producción como materia prima propia del ingenio, y por eso es más bajo el rubro, que si hubiera comprado caña, es obvio. Pero eso está en la contabilidad de los ingenios. "Transporte de la caña.- Sistema de transporte de la caña". Hasta allí los costos de la materia prima. "Operación de la fábrica.- Reparación de la fábrica.- Almacenamiento del azúcar.- Gastos de administración de la fábrica. - HH. Legisladores, la fábrica tomada como maquinaria para producir el

.../..

.../..

azúcar; y aquí un rubro muy importante que voy a leer: "Recuperación de Melaza", lo he subrayado, los contadores y los economistas cuando hacen este trabajo, llaman "abatir costos", esto quiere decir, restar del costo total de producción, cuando está entre paréntesis es que se está prestando, por qué se resta?, porque el costo que se ha establecido para producir el azúcar, como se produce también la melaza, y la melaza no tiene un costo de producción propio, no hay para qué separar costos de producción de azúcar y de melaza, se fija para el bien principal, así dicen los textos: "Para el bien principal se fija el costo de producción total y se resta de ese costo total", se abate -como dicen los economistas-, hay que abatir el ingreso por la venta de melaza. Esto es lo que se ha hecho; pero claro, no se puede tomar en cuenta en los costos de producción de azúcar, ni abatir de aquí, por ejemplo, los ingresos que algún ingenio tenga porque vende ganado, porque tiene también una ganadería. Voy a terminar la lista de los rubros, para hacer una comparación. Pero ahí queda demostrado que el ingreso por venta de melaza, fue descontado del costo total de producción, para llegar a los costos finales, que de promedio ponderado, llegaron a determinar el costo de cuatrocientos tres. "Gastos Generales del Ingenio: Depreciaciones.- Beneficios Sociales.- Aumento de Sueldos y Salarios". y es un rubro que después analizaré, - para llegar al costo de administración. La suma de los tres: "materia prima, costo de fabricación y costo de administración", da el "costo de producción". "Gastos de Venta: Gastos de Dirección.- Impuestos.- Gastos Financieros" Es obvio, HH. Legisladores, cómo se puede pensar que en contabilidad, en las técnicas económicas, los ingenios o cualquier ser humano, persona natural o jurídica, si debe a un Banco para producir un bien, no cargue al costo de producción los intereses que paga?, es una técnica contable. Mi comparación va a lo siguiente: Algunos ecuatorianos trabajamos en el agro, y me salta a la mente un ejemplo serrano, muy serrano; si tiene una hacienda pequeña el ingeniero Carlos Vallejo, Ministro de Agricultura, o uno de los Legisladores, y tiene una ganadería y también tiene un cultivo de papas, y de la ganadería el costo de producción del litro de leche le sale en doscientos mil sucres al año; -analizando los rubros del costo de producción de leche- pero por la venta de una sementera de papas, tuvo un ingreso de quinientos mil sucres, si rebajo del costo de producción de la ganadería, que me costó doscientos mil sucres, los quinientos mil de la sementera de papas, quedo debiendo, en definitiva, tendría que no vender el litro de leche, sino que pagar para que le compre. Entonces, HH. Legisladores, hay que abatir del costo de pro-

.../..

ducción que queda demostrado que en el cuadro; en el Anexo e) del informe están exclusivamente los rubros para producción de azúcar; se han abatido, se han descontado, se han restado los ingresos por un subproducto del azúcar que es la melaza. Por cierto hay otro rubro que ni se carga en costos ni se carga como ingreso, que es el bagazo. Por qué razón?, porque el bagazo lo toma el ingenio y lo quema como combustible, se podría utilizar contablemente la fórmula de valorar el bagazo, usarlo como ingreso de subproducto, pero también cargarlo en el gasto de combustible; hay las dos fórmulas: o no poner ni en costos ni en ingresos, o poner el mismo valor en ingresos y en costos, da lo mismo en la suma final, queda sin ninguna modificación. Señor Presidente, yo creo que este Anexo e) demuestra claramente cuáles son los ingresos que sí se restaron del costo de producción del azúcar para los ingenios, y se sacó la media ponderada de cada uno de los ingenios. No se podía restar ingresos de los ingenios, por otras actividades; porque sí consta en la contabilidad; aquí tenemos los balances; por ejemplo un ingenio, no recuerdo el nombre, vendió un terreno en Guayaquil; pero es que cómo podemos restar la venta de un terreno en Guayaquil; y no estoy diciendo un invento, consta la venta de un terreno en Guayaquil, vamos a restar del costo de producción del azúcar; cómo vamos a restar la venta de ganado, por ejemplo, que tienen los ingenios, porque tienen ganaderías, pero sí es importante una cosa, tienen las ganaderías, que parte venden, pero además, parte venden a sus trabajadores, que de acuerdo al contrato colectivo, se mantienen precios de un sucre, uno veinte para el litro de leche, de uno o dos sures para libra de carne; pero de eso tampoco se hace balance de costos de rentabilidad de la ganadería; a ese precio se carga en los costos de producción. Señor Presidente, yo no quiero alargarme más nuevamente -digo- en esta pregunta.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la próxima pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMA.- Por qué razón en los costos proyectados que sirvieron de base para la fijación del precio del azúcar, se asignan diferentes porcentajes de incrementos sobre el costo real de 1980 para los diferentes ingenios, de manera que para el ingenio VALDEZ el incremento resulta el 42.69 por ciento; para San Carlos, el 28.61 por ciento y, para AZTRA el 23.04 por ciento, a sabiendas que los argumentos esgrimidos por los ingenios son idénticos y, por lo tanto, debieron tener una incidencia igual aún cuando los costos sean diferentes, elevando así el costo promedio ponderado que sirvió de base para la fijación del precio del azúcar?.- Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; nuevamente hay un error en la pregunta. Mejor dicho no es error, es una forma de cálculo, y está bien calculado. Lo que pasa es que los porcentajes no se pueden calcular saltándose años. Se está tomando en la pregunta, como base el año 80, y comparándolo con el año 82, y por eso es que se habla de que hay un incremento del cuarenta y dos por ciento para el Ingenio Valdez. Lo que pasa es que el incremento de los costos, en una proyección como la que se ha realizado, se la analiza año por año, señor Presidente. Por ejemplo, y aquí está la demostración de este mismo anexo e), del cual se ha hecho o se ha tomado como base para calcular este "cuarenta y dos por ciento para el Ingenio Valdez; veinte y tres por ciento para el Aztra; y veintiocho por ciento para el San Carlos" De este mismo documento hemos sacado los incrementos porcentuales de los costos de producción, año por año; es así como del 80 al 81, el incremento es casi similar para los tres ingenios, el veinte por ciento para el San Carlos; veinte y tres por ciento para el Ingenio Valdez, y el veintiuno por ciento para el Ingenio Aztra. Y en el caso del año 1982, comparado con el 81, hay una diferencia para el Ingenio Valdez, justificada; el San Carlos, el siete por ciento, el Aztra el uno por ciento y el Valdez el quince por ciento. Pero hay que tomar en cuenta en el nuevo anexo, en el mismo Anexo e) dos factores importantes: el primero, los costos generales de los ingenios; y el segundo, los aumentos de sueldos y salarios; y en el caso del Ingenio Valdez, en el rubro "Aumento de Sueldos y Salarios". Lamentablemente, hubiera querido hacer llegar una copia a cada uno de los HH. Legisladores. Para el San Carlos, no existe valor; para el Aztra, tampoco; y en el caso del Ingenio Valdez, en el año 1981, veinte y tres millones, y en el año 1982, treinta y nueve millones. Es que HH. Legisladores, para esos años, en el año 1981, se firma el nuevo contrato colectivo con los trabajadores, que le obligan al ingenio gastos adicionales por veinte y tres millones y por treinta y nueve millones; no es siquiera una proyección en base a porcentajes. La proyección para el año 81, realizada por los técnicos, en base a gastos reales comprobados, en siete meses, por qué?, porque como el estudio se realiza entre julio y agosto, ya existía contabilidad del año 81; y en los casos para el trimestre que faltaba, se hacía una proyección porcentual. Pero en el caso del Ingenio Valdez, por el cual el incremento, brincándose el año 81, comparado con el 82, con el 80, se incrementa en el cuarenta y dos por ciento, que he demostrado que lo que se incrementa es en veinte y tres para el primer año, y el quince por ciento para

.../..

.../..

el segundo, se debe a que en estos años, los ingenios tenían que pagar a los trabajadores los incrementos del nuevo contrato colectivo, y asentar en su contabilidad. Esta es la razón, señor Presidente, por la cual el incremento del costo de producción del año 81 y del 81 al año 82, tiene los porcentajes que yo acabo de analizar. Por eso es que digo que está bien calculado en la pregunta; pero está saltándose un año, y al saltarse un año, indudable que el incremento para el Valdez, es del cuarenta y dos por ciento; pero no es ese el sistema de cálculo aconsejado para determinar incrementos anuales de costos de producción. Y por último, señor Presidente, y demostrando que voy rápido para ganar tiempo, para terminar en la noche de hoy mi intervención, yo quiero resaltar, señor Presidente, la segunda parte de la pregunta, que dice: "por qué razón en los costos proyectados que sirvieron de base para la fijación del precio del azúcar, se asignan diferentes porcentajes de incrementos sobre el costo real". "Diferentes porcentajes", porque es obvio. Cómo le vamos a cargar el porcentaje correspondiente al contrato colectivo del Valdez, también al ingenio San Carlos y también al Ingenio Aztra? O cómo podemos dejar de tomar en cuenta en el Ingenio Valdez, el contrato colectivo que sí tiene que pagar ese ingenio? Por esa razón los porcentajes de incremento en cada uno de los rubros, son diferentes. Pero además hay algo, dice: "a sabiendas que los argumentos esgrimidos por los ingenios son idénticos y, por lo tanto, debieron tener incidencia igual aún cuando los costos sean diferentes". No, HH. Legisladores, los ingenios todos pedían incremento del precio; pero los costos de producción de cada ingenio es diferente el uno con el otro, es obvio. No hay una empresa que sea idénticamente igual a la otra; no se puede pedir o pensar que los costos de producción del Ingenio Aztra sean iguales a los del Ingenio Tababuela. Voy a poner un ejemplo, los costos de producción en el campo administrativo, supongamos que el sueldo del Gerente de todos los ingenios sea igual, sea igual para decir algo, un sueldo normal, cincuenta mil sucres, ochenta mil sucres, prorrateado a cada quintal de azúcar, en el caso del Ingenio Aztra, será de menos importante rubro, porque produce un millón ochocientos mil quintales; en el caso del Ingenio Tababuela, se da mucho más alto, porque produce solamente cien mil quintales. Los componentes de los costos de producción son diferentes de un ingenio con otro, tienen diferente número de empleados, tienen diferentes formas de trabajo; las maquinarias son unas más viejas que otras; los costos de amortización son diferentes, los costos financieros. Cómo podemos pensar que sea un paquete similar, y aquí hay muchos, muchos HH. Legisladores, que también trabajan

.../..

en actividad agropecuaria, saben que no puede existir igual costo de producción de una empresa con otra, de ninguna manera puede existir. Es por eso que se saca los costos reales para el año 80, se proyecta en función de lo que existía ya contablemente anotado para el año 81, y también para el 82; y de los costos que se obtienen para el año 80, 81 y 82, de cada ingenio, se saca la media ponderada, que es una forma de cálculo reconocida mundialmente en técnicas contables. La media ponderada nos dio el costo de cuatrocientos tres con cero nueve. Además una aclaración, si hubiéramos tomado ingenio por ingenio, hubiéramos tenido que poner diferentes precios al azúcar, quinientos noventa para la de San Carlos; seiscientos ochenta para Tababuela; novecientos cuarenta para el Monterrey, que hoy está en huelga patronal porque no puede cubrir los costos de producción. HH. Legisladores, creo que la pregunta queda aclarada: Hay que determinar un costo promedio y un precio promedio, porque de no armaríamos el desorden en el pueblo ecuatoriano; quién le compra al Valdez?, quién le compra al San Carlos? todo el mundo pelearía por comprar al ingenio que más barato vende, el desorden total en la producción azucarera del país. Y con ese criterio manejamos todos los productos del país, ya me imagino lo que pasaría con la leche, ya me imagino lo que pasaría con la carne, ya me imagino lo que pasaría con el trigo, la cebada, el arroz, etc. etc. Hay un precio promedio que tiene que pagar el pueblo ecuatoriano por un producto. Los más eficientes tienen una rentabilidad un poco más alta, los menos eficientes una rentabilidad un poco más baja; el promedio es el que se fija, para no permitir ni la especulación ni el enriquecimiento con un precio determinado, ni tampoco la pérdida y la quiebra de los productores del sector agropecuario.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. PREGUNTA DECIMO PRIMERA.-

Diga cómo es verdad que, con el sobredimensionamiento adicional que no aparece en el estudio "avance" aceptado por el Frente Económico y que, además, considerando los costos declarados por los ingenios la rentabilidad establecida mediante el Acuerdo N° 409 del 27 de octubre de 1981, no corresponde al carácter social que tiene el azúcar como producto de consumo masivo?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, HH. Legisladores, yo considero que también esta pregunta vuelve nuevamente sobre el asunto costos y precio final. Sólo se dice que "hay un sobredimensionamiento del costo", pero no se dice cuál. Yo en cambio he demostrado que existe un costo real determinado en el estudio, enton-

.../..

ces mi primera preocupación es, no se HH. Legisladores y señor Presidente, a qué sobredimensionamiento se refiere?. "Diga cómo es verdad que con el sobredimensionamiento de costos, queda a favor de los ingenios una rentabilidad adicional que no aparece en el estudio "avance". No se a qué sobredimensionamiento de costos se refiere?. Me imagino, interpreto y trato de ganar tiempo haciendo la interpretación, para evitar que en la réplica se me explique, y yo tener que explicar en la segunda intervención. Entiendo que se refiere a que no fueron abatidos los ingresos de otros rubros, que expliqué en la pregunta anterior, del costo de producción. Ya quedó explicado que no se puede descontar del costo de producción de la caña, la venta de un terreno en Guayaquil, si a eso se refiere, ya quedó explicada la pregunta. Pero, es más, señor Presidente, yo no se por qué insistimos y queremos demostrar que el costo de producción es alto, es posible que sea alto, comparado con otros países, ni eso es cierto. Pero supongamos que así sea, es que estamos determinando los costos de producción de nuestras empresas en nuestro país, basándonos en la contabilidad, porque para eso se hacen los estudios, para determinar los costos de producción de estas empresas ecuatorianas, nacionales que dan un bien final para el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, si en el estudio de la Comisión de Control Político, se llega a determinar un costo de cuatrocientos cuatro, frente a cuatrocientos tres, yo no se por qué se sigue hablando de sobredimensionamiento; pero además, señor Presidente, y adelanto, tengo una información de que el Ministerio de Finanzas realizó una fiscalización al Ingenio San Carlos, en 1981 realizó una fiscalización parcial al ingenio Valdez, y llegó a determinar, y vean la honestidad, podría callarme, llegó a determinar un costo de trescientos noventa y seis con cincuenta y tres, cercano con seis sucres al otro; y acaba de terminar una fiscalización general a los ingenios, y acaba de determinar el Ministerio de Finanzas, en fiscalización; que conste que la fiscalización es diferente del análisis de costos voy a explicar después de indicar las cifras- y llegan a un costo final de cuatrocientos uno con cuarenta y uno. HH. Legisladores hay una diferencia sustancial entre análisis de costos y fiscalización. En la fiscalización el fiscalizador puede de un comprobante de pago, de un comprobante de pago, pedir que sea eliminado ese gasto; porque no corresponde a esta actividad directamente. Por ejemplo, él puede decir que en un viaje del Gerente, de Guayaquil a Quito, para ver mercado, no debe estar cargado en la contabilidad, esta es función del fiscalizador; pero cuando se analiza los costos de producción por parte de una Comisión que va a fijar el precio, no tiene autoridad para abatir

.../..

.../..

o para eliminar de la contabilidad determinados gastos, que sí lo tiene el fiscalizador. Sin embargo, HH. Legisladores, sin embargo, señor Presidente, a cuatrocientos uno con cuarenta y uno, se llega a determinar el costo de producción. Señor Presidente y HH. Legisladores, yo creo que es suficiente, creo que he abundado en cifras, creo que he demostrado que el Grupo Interinstitucional, el Grupo del Ministerio de Agricultura, que trabajó en la determinación del costo de producción de la caña, lo hizo a conciencia, fijó un costo real en base a estudios técnicos, que esto lo tomó como base la Comisión Interinstitucional, que elaboró un estudio completo de costos de producción de azúcar, y que además hay un informe de la Comisión Permanente, que apoya al Frente Económico, que del análisis determina cuál es el precio final que debe fijarse a este producto en base a una rentabilidad que se da tanto al costo de producción como al patrimonio de las empresas. En otra pregunta tocaré el asunto de la rentabilidad. Queda explicada la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA DECIMO SEGUNDA.-

Diga cómo es verdad que los ingenios NO CUMPLIERON con las cuotas definitivas de azúcar para el consumo interno y reservas establecidas para el año agrícola 1981-1982 y que, pese a ello, se autorizaron las exportaciones de este período, violándose el Artículo 2 del Acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería N° 394 de 3 de septiembre de 1981, así como el Artículo 3 del Acuerdo Interministerial N° 600-MAG-MICEI, del 4 de septiembre de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 85 de 22 de septiembre de 1981?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Gracias, señor Presidente. Lamentablemente, señor Presidente, HH. Legisladores, la pregunta no puede ser tratada con mucha rapidez; y requiere de alguna concentración de mi parte, en asuntos muy técnicos; porque tengo que manifestar cifras, datos, y relacionarlos con fechas. Intentaré ser rápido, tened la seguridad de que deseo dejar aclarado, pero sin agotar el tiempo de la H. Cámara. Solicitaría, señor Presidente, que se dé lectura al Acuerdo 394.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Número 394.- El Ministro de Agricultura y Ganadería.- Considerando:- Qué, mediante Acuerdo Ministerial N° 014 de ocho de enero del ochenta y uno, publicado en el Registro Oficial N° 360 de 19 de los mismos mes y año, se establecieron las cuotas de azúcar que los ingenios del país destinaron al consumo interno de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno, en la producción esti-

.../..

maña para el año agrícola azucarero del 1980-81;.- Que, de conformidad con los informes de los propios ingenios, se han establecido los estimados de producción de azúcar para el año agrícola ochenta y uno y ochenta y dos, así como las existencias al 30 de junio del 81;.-Que corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería la fijación de las cuotas de azúcar que los ingenios deben destinar al consumo interno; y,.- En ejercicio de las atribuciones legales que le competen, .- Acuerda:.- Artículo 1º.- Establecer las cuotas definitivas de azúcar que los ingenios del país deberán destinar al consumo interno, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno, en las disponibilidades totales calculadas para el año agrícola 81-82, de conformidad con el detalle que consta a continuación:.- Ingenio.- Disponibilidades.- Totales estimadas del 1º de julio del ochenta y uno al treinta de junio del ochenta y dos.- Total:.- Consumo interno y reservas, cuota para ENAC, cuota para ENPROVIT, cuota ingenios. San Carlos, dos millones ochocientos nueve mil setenta y nueve.....

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Para ganar tiempo, totalmente el total.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disponibilidades totales estimadas: ocho millones doscientos noventa mil quinientos siete.- Total consumo interno y reservas, seis millones quinientos mil; cuota para ENAC, dos millones quinientos ochenta mil; cuota para ENPROVIT, un millón trescientos veinte mil; cuota ingenios, dos millones seiscientos mil. Artículo 2º.- Los ingenios que no cumplan con las cuotas asignadas para el consumo interno, serán sancionados con la suspensión de sus exportaciones, sin perjuicio de que este Ministerio importe cantidades faltantes por cuenta y cargo del ingenio responsable, entre otras medidas que adoptarían.- Artículo 3º.- Encárgase la distribución del producto destinado al consumo interno del país, a cada uno de los ingenios azucareros, a la ENAC y a ENPROVIT, según lo dispone el Artículo 3º del Acuerdo Interministerial Nº 312 de 27 de junio de 1982, publicado en el Registro Oficial Nº 224 de julio del 80, ENAC comercializará el 60 por ciento de la producción anual del azúcar blanca, ENAC distribuirá el azúcar a nivel nacional al por mayor atendiendo a los requerimientos del consumo directo, del consumo industrial, ENPROVIT expenderá el producto al detal, cubriendo el sesenta por ciento de la demanda interna las dos mencionadas empresas.- Los ingenios entregarán a ENPROVIT directamente la cuota anual establecida en el Artículo 1º del presente Acuerdo, con cargo al cupo que comercializará el sector oficial.- Artículo 4º.- La División Técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería supervisará el funcionamiento del mecanismo previsto -

.../..

.../..

para la comercialización del azúcar, pudiendo sugerir y ejecutar para la consecución del objetivo propuesto, todas las medidas correctivas que considere necesarias.- Artículo 5º.- Para efectos de control de ENAC y ENPROVIT, remitirán a este Portafolio mensualmente el informe detallado sobre las compras por ingenio y las ventas efectuadas a nivel nacional. Los ingenios igualmente, informarán dentro de los diez primeros días de cada mes, sobre la producción y las ventas efectuadas en el mercado interno, para lo cual enviarán a este Ministerio las listas de venta del mes anterior.- Artículo 6º.- Para la distribución señalada se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial N° 312 de 27 de junio de 1980, que fija los precios oficiales máximos en el mercado interno en los siguientes niveles: Ex-ingenio, \$ 390,00 por quintal; minorista \$ 143,00 por quintal, al público consumidor, \$ 4.40 por libra, conforme los porcentajes determinados en el Considerando 8º y el Artículo 1º del citado instrumento legal.- Artículo 7º.- Las cuotas asignadas mediante este Acuerdo, tienen el carácter de definitiva situación determinada de común acuerdo entre el sector oficial y los ingenios, en reunión celebrada el 28 de julio de 1981, y rigen para el período comprendido entre el 1º de julio del 81 y el 30 de junio del 82.- Comuníquese, dado en Quito, el tres de septiembre de ochenta y uno.- (Firma) Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura y Ganadería.- Ingeniero José Villacís, Subsecretario General de Agricultura y Ganadería.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; el Artículo dos que dice textualmente que, "los ingenios que no cumplan con las cuotas asignadas para el consumo interno, serán sancionados con la suspensión de sus exportaciones, sin perjuicio de que este Ministerio importe las cantidades faltantes por cuenta y cargo del ingenio responsable, entre otras medidas que se adoptarían". Pero quiero dejar precisada la vigencia del Acuerdo, rige para el período comprendido entre el 1º de julio de 1981 al 30 de junio de 1982. Cuál es la razón para la vigencia de este Acuerdo, julio 81 y 82; así se procede todos los años, desde el inicio de la zafra hasta la venta del producto de esta zafra, que termina en junio del siguiente año, cuando se inicia la nueva zafra. Es por eso que el período que va de julio a junio; primera observación importante de tomar en cuenta. Pero para llegar a determinar, señor Presidente y HH. Legisladores, cuál es el volumen total que se va a comercializar internamente, existe un estudio previo, que demuestra cuánto hay de reservas anteriores, cuál es la producción esperada, cuál es el consumo proyectado para ese año julio-junio, y cuál es el saldo disponi

.../..

ble. Luego me referiré a ese estudio. Y es por eso que en base a ese estudio se determina que dos de los ocho millones doscientos noventa mil quintales, esperados para la producción julio-junio, 81-82, se destinan seis millones quinientos mil quintales para consumo interno, y se distribuye de acuerdo a la Ley, el sesenta por ciento para ENPROVIT y ENAC, y el resto para que comercialicen directamente otros comerciantes del país. El segundo Acuerdo al que se hace referencia, es el Acuerdo N° 60 en el que se fija en cambio las cuotas de exportación para el semestre de 1981, ingenio por ingenio. Aquí está en el Acuerdo, cuánto puede exportar cada uno de los ingenios, y cuál es el monto total a exportarse hasta diciembre de 1981. Por qué esta diferencia?, porque la cuota de exportación -como demostraré en el análisis que haga posteriormente- fija la Asociación Internacional del Azúcar, para el año calendario; y el país normalmente, de enero a junio, exportaba un remanente que se le asignaba adicionalmente a cada ingenio, pasado diciembre, cuando se comprobaba que existían saldos disponibles para exportar. Y en el caso del año 1981, demostraré que de una cuota de aproximadamente un millón quinientos mil quintales, la cifra precisada haré después, en el primer semestre, de la disponibilidad de azúcar de la zafra 80-81, se autorizó la exportación de aproximadamente doscientos mil quintales, y quedaba un saldo disponible de un millón trescientos mil quintales, las cifras precisas voy a demostrar después. Pero el Artículo tercero de este Acuerdo, del Acuerdo 660, dice, perdón señor Presidente, "los ingenios que no cumplan con las cuotas asignadas mensualmente para el consumo interno de azúcar, según lo determina el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así con la obligación estipulada en el Artículo 11 del Decreto 65, de suministrar mensualmente información estadística de producción, ventas internas y externas, como también de existencias, serán sancionados con la suspensión de sus correspondientes autorizaciones". Yo quiero dejar constancia, HH. Legisladores, que se distribuyó un millón doscientos cincuenta y tres mil quintales, para que puedan exportar todos los ingenios: San Carlos, Valdez, Aztra, Tababuela, Monterrey, Isabel María y San José, en porcentajes iguales, o de un porcentaje determinado del volumen total de producción. No se ha violado ninguno de los Acuerdos, y voy a demostrar. Existe un estudio previo, que realizan también una Comisión de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, con Funcionarios del Ministerio de Industrias, y con la participación de los representantes de los ingenios, que traen la información de la zafra esperada; y con la comprobación hecha en este estudio. Y en el estudio, se dice en -

.../..

.../..

la página tres, es un estudio que presenta a los señores Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería, la Comisión Interministerial. "Distribución de Cuotas de Consumo Interno y de Exportación de Azúcar". Habla de realización de análisis de la zafra de azúcar del 80, del 81, análisis de los estimados de producción de azúcar y melaza para la presente molienda. "Cuota de Consumo Interno.- Saldo disponible para la Exportación.- Cuota asignada para la Organización Internacional del Azúcar para 1981". HH. Legisladores, yo voy a dejar en Secretaría este documento cuando termine dos o tres párrafos de analizarlos. El estudio determina que si en el año 1980-81 se consumieron seis millones doscientos mil quintales, se debe asignar para 1981-82, seis millones quinientos mil quintales para consumo interno. Y fue justo, no se requirió más azúcar de esa, yo demostraré después. Y quedaba un saldo, esto en base a un cuadro en el cual se demuestra ingenio por ingenio, los diferentes componentes o rubros o distribución del azúcar. La primera columna, las existencias del azúcar al 30 de junio del 81, esto en base a comprobación, trescientos setenta y ocho mil quintales. Producción Estimada, junio 81, junio 82, siete millones novecientos doce mil quintales.- Disponibilidad total, ocho millones doscientos noventa mil. El 78%, se destina para consumo nacional, del 1º de julio de 1981 al 30 de junio de 1982; hay un saldo disponible -aquí yo quiero hacer énfasis en mis palabras o dar mucho énfasis a mis palabras- el saldo disponible es del 20.6%, que en términos absolutos corresponde a un millón setecientos noventa mil quinientos siete quintales; pero no se asigna ese volumen total para que se exporte hasta junio. Por qué no se lo hace?, porque como tenemos que cumplir con la cuota del año, se le asigna solamente un setenta por ciento de esto, de este saldo disponible esperado, para que puedan exportar los ingenios hasta diciembre de 1981, cumpliendo con el compromiso internacional que nos fija la Comisión Internacional del Azúcar, de un cupo de exportación anual año calendario, y del millón setecientos noventa mil quintales, sólo se autoriza en el Acuerdo 600, exportar hasta un millón doscientos mil quintales, quedando como reserva, quinientos treinta y siete mil quintales. Este es el estudio sobre el que se basa el Acuerdo Ministerial 394 y el Acuerdo Ministerial 600. Cuál es el procedimiento entonces, HH. Legisladores? el procedimiento que sigue. Los ingenios informando al Ministerio de industrias y al Ministerio de Agricultura el cumplimiento mensual de la zafra y de la producción de azúcar, sobre esa base, comprobándose que se cumpla con la producción y venta, porque hay dos cuadros que voy a demostrar, mensualmente la alícuota que le corresponde cada mes

.../..

.../..

de la asignación de seis millones quinientos mil quintales, que significa quinientos cuarenta y dos mil quintales por mes, se puede autorizar la exportación que solicitan los ingenios. HH. Legisladores, sólo para comprobar cómo se lleva con toda pulcritud este análisis, en 1981-82, o sea julio del 81, comparado con los meses iguales o similares del año 80, esta ha sido la situación o esta fue la situación: En junio del 81, se producen doscientos mil quintales; en el 80 no se produjo; por lo tanto en el 81 se comprueba que hay una producción en ese mes, que no hubo en el año anterior. En julio, mientras en el 80 se produjo seiscientos treinta y seis mil quintales, en julio del 81, se produjo ochocientos noventa y seis mil quintales; en agosto, un millón doscientos setenta mil quintales en el 80, un millón ciento setenta mil quintales en el 81, ahí disminuye ochenta mil quintales. En septiembre, un millón trescientos cuarenta y tres mil quintales en el 80, un millón trescientos ochenta y seis mil quintales en el 81; en octubre, un millón trescientos sesenta y siete, un millón trescientos ochenta y seis en el 81, diez mil quintales más. En noviembre, un millón trescientos mil quintales, un millón cuarenta y seis mil quintales, aquí disminuye ya treinta y seis mil quintales. En noviembre, la información de noviembre llega después de tener la información de noviembre, los primeros días de diciembre. En diciembre baja la producción, pero en total, HH. legisladores, en total se produce siete millones trescientos ochenta y seis mil quintales, pero como en los meses se va comprobando mes por mes, como manda el Acuerdo, que mes por mes se compruebe la producción, hasta noviembre se comprueba que la producción está incrementada, frente al año anterior. Es más, las ventas, porque bien pueden decir, los ingenios han producido, produjeron y se guardaron el azúcar para vender después, no es así. En julio, se vende quinientos setenta y siete mil quintales, siempre tomemos en cuenta la alícuota mensual de los seis millones quinientos mil, o sea quinientos cuarenta y dos mil quintales mensuales, es el promedio que deben venderse; se venden quinientos setenta y siete mil quintales, en el año 80 se vendieron seiscientos veinte y nueve mil; pero en agosto se venden setecientos cuarenta y tres mil quintales, no se han guardado los ingenios, frente a seiscientos noventa mil quintales que se vendieron en el mismo mes del año 80, se vendió más en el 81; en septiembre, se vende seiscientos ocho mil quintales, frente a cuatrocientos sesenta mil que vendieron en el año 80, se va demostrando que se produce más, y que se vende más. En septiembre, de cuatrocientos sesenta en el año 80, pasan a seiscientos setenta y seis mil en el año 81; en octu-

.../..

.../..

bre de seiscientos tres mil quintales que se venden en el año 80, pasa a seiscientos setenta y seis mil quintales en el año 81, o sea se tenta y tres mil quintales más, en octubre; en noviembre, allí rebaja la venta, de quinientos cincuenta y dos mil quintales a trescientos cincuenta y siete; en diciembre, de seiscientos treinta y seis mil a cuatrocientos setenta y seis mil, aunque luego en enero, ya se vuelve a subir de quinientos treinta y nueve, a cuatrocientos dieciséis, Pero cuál es entonces el procedimiento?, si es que hemos visto que tanto la producción como la venta, era mayor cada uno de los meses que se va produciendo, de acuerdo a las normas establecidas en el país, de acuerdo a lo que manda el Acuerdo Ministerial que rige del 1º de julio al 30 de junio del 82, ir comprobando esas ventas, para ir autorizando las exportaciones. HH. Legisladores, la Organización Internacional del Azúcar, envía al Ministerio de Industrias, el 27 de mayo de 1981, un memorándum en el que le fija al Ecuador, o le determina la cuota de setenta y un mil ochocientas cuarenta y seis toneladas, lo que quiere decir, un millón quinientos ochenta mil quintales que se pueden exportar ese año, ya fueron exportados doscientos mil quintales, de enero a junio de 1981, con el azúcar producida de la zafra del 80, y no pasó nada, todo fue normal. De la cuota total de un millón quinientos ochenta mil quintales, doscientos un mil corresponden a ese semestre; del saldo de un millón trescientos mil quintales que podíamos exportar, cuota que nos permitía la Asociación Internacional, nos quedaba un millón trescientos setenta y ocho mil. Como teníamos una disponibilidad de solamente un millón setecientos mil quintales, se autorizó un millón doscientos mil, que el setenta por ciento, dejando un reserva para posibles contingencias, que podía ser autorizada en el primer semestre de 1982, esto es, quinientos treinta y siete mil quintales. Sólo se autoriza un millón doscientos cincuenta y tres mil quintales, qué pasa HH. legisladores?, mes por mes se reciben las notificaciones, voy a leer una de ellas; una vez recibida la notificación de los ingenios, se procede a comprobar por parte del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Industrias y se notifica al Banco Central, la autorización de que puede exportar parte de su cuota cada uno de los ingenios acogiéndose al Acuerdo 900, firmado por los dos Ministros.- "Señor economista.- Mauricio Dávalos.- Gerente General del Banco Central del Ecuador.- 22 de septiembre de 1981.- Oficio N° D.C.E.-818227, -permítame leer, señor Presidente- Señor Gerente General:- En atención al pedido formulado por la Compañía Azucarrera Valdez S.A., cúmplenos certificar que el citado ingenio ha cumplido con la obligación constante en el Artículo 3 del Acuerdo Interins-

.../..

.../..

titucional 600 del 4 de septiembre del año en curso, hasta el mes de agosto del presente año inclusive.- (Firman) los dos Subsecretarios, Subsecretario de Industrias y Subsecretario de Agricultura", Aquí es tán todos habilitantes, los informes de cada uno de los ingenios y - las notas que se envían al Banco Central, autorizando la exportación. Pero qué sucede, HH. Legisladores, entre octubre, entre julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, hasta noviembre, se comprueba - que se ha vendido el azúcar en los cupos señalados a nivel nacional, que existe la producción, y autoriza la exportación. HH. Legislado - res, el Ingenio San Carlos, en el total del año, hasta julio de 1981, no sólo hasta diciembre del 80, no sólo que cumplió con la cuota de venta nacional, sino que se pasó en ciento cuatro mil quintales, o - sea vendió a nivel nacional; la cuota que se le asignaba era doscientos dos mil quintales, y vendió doscientos tres mil quintales; ven - dió ciento cuatro mil quintales más, y la cuota que se le asignó a - exportar hasta diciembre, que era de cuatrocientos veinte y cuatro - mil quintales, y sólo exportó doscientos noventa y cuatro mil quinta - les; dejó de exportar ciento treinta mil quintales, por qué razón?, porque en diciembre se comprueba que por razones de clima, que por - falta de luminosidad, la producción de sacarosa, el contenido de sa - carosa de los canteros que se estaba cultivando, había disminuido el porcentaje -no tengo el cuadro a la mano, pero si me ayudas a bus - car para presentarlo después- y es por eso HH. Legisladores, que en lugar de exportar un millón doscientos cincuenta y tres mil quinta - les, sólo se exportaron novecientos veinte mil quintales, tomo las - cuotas de un millón setecientos noventa mil quintales que se calcula - ba disponibles para exportar, sólo se asignó a este semestre, un mi - llón doscientos treinta y cinco mil; y sólo se exportó novecientos - veinte mil, por qué razón?, porque de los estudios que iba realizando para cumplir con el Artículo dos y el Artículo tres de los Acuerdos 394 y 600, los dos Ministerios van comprobando producción y venta na - cional y autorización. Y cuando comprueban que cae la producción de azúcar, porque se ha disminuido los canteros, porque se ha disminu - do el contenido de sacarosa, porque de acuerdo a los técnicos del - sector agropecuario, el problema horas luz -yo no soy un técnico en azúcar- afecta a la producción de sacarosa, ha disminuido, y por lo tanto hay menos azúcar, y se les prohíbe a los ingenios continuar ex - portando. Después de diciembre ya no se exporta ni siquiera la cuota asignada inicialmente, por eso sólo se exporta novecientos mil quin - tales, y no el millón doscientos mil quintales, y en el segundo se - mestre, ya en el semestre enero-junio de 1982, para cumplir con la -

.../..

.../..

nueva cuota que nos iba a asignar, ya no exportó el país, ya comprobó que no tiene azúcar, y de los cuadros que yo he leído, HH. Legisladores, el país consumió a nivel nacional, seis millones ciento veintidós mil quintales de producción nacional. Queda demostrado, HH. Legisladores, que hubo un proceso, que se siguió un procedimiento establecido, mes por mes se analizaba la producción y la venta nacional; mes por mes se autorizaba la exportación. No se cubrió toda la cuota de exportación, porque se comprobó que había una caída en la producción, caída de la producción, que se debe a los argumentos que ya di anteriormente. Hay un pedido del Ingenio San Carlos, a inicios de 1982, de que se le autorice una exportación, porque él sí -como- demostré antes- no sólo que cubrió la cuota inicial, sino que se excedió o vendió ciento cuatro mil quintales más y no cubrió su cuota total asignada de exportación de cuatrocientos veinte y cuatro mil quintales, sino que sólo exportó ciento treinta mil menos; y acogiéndose a estos ciento treinta mil, solicita; y los Ministros le niegan el permiso, señor Presidente. Dice: "No es procedente, en razón de que en los actuales momentos su empresa no tiene en existencia azúcar cruda para la exportación". Se le niega, porque se le pide que ya toda su producción sea para la venta nacional; y así lo hizo, está demostrando. Y hay ingenios, HH. Legisladores, que no exportaron ni un sólo quintal, el San Carlos exportó menos, el Ingenio Tababuela exportó toda la asignación, el Ingenio Monterrey, exportó en parte, tres mil quintales menos; el Isabel María, nada; el Luz María, nada; y el San José, nada. El Ingenio Aztra y el Ingenio Valdez, sí exportaron, no toda su cuota que se le había asignado para la venta nacional. Pero voy a hacer una aclaración, para que no quede flotando en el ambiente, que nada va a pasar, cómo le voy a sancionar, HH. Legisladores, al Ingenio San José, que no exportó nada de la cuota que se le asignó, pero que tampoco cubrió la cuota nacional porque no tuvo azúcar, porque rebajo su producción; porque el contenido de sacarosa era menor por tonelada que procesaba. Al Ingenio San José, se le asigna treinta y dos mil quintales, venta nacional; y sólo produce veinte y seis mil; claro que no cumplió con la cuota nacional, -cinco mil quintales menos, pero tampoco exportó. Debo sancionar a este ingenio?. El Luz María, no completó la cuota nacional, en treinta y siete mil quintales, porque cayó su producción; pero tampoco exportó ni un quintal; el Isabel María, no cumplió con la cuota nacional, en cuarenta y dos mil quintales, pero tampoco exportó ni un solo quintal. Esa es la prueba HH. Legisladores, de que la producción esperada, en función de la estadística que se mantenía de los ingenios, no

.../..

permitió una producción real, porque hubo una caída de la producción de sacarosa, en cuanto a toneladas métricas se refiere, y en cuanto a producción total de caña; porque hubo canteros que no se cosecharon. En las preguntas no hay ninguna relación a la importación. Hubo que importar azúcar; y de acuerdo a lo que manda el Artículo dos, hicimos importaciones. He recibido ya la información de los costos de esa importación, no tengo ninguna premura, no me voy a apresurar, HH. Legisladores, sería un tremendo error de mi parte, decir que ya he iniciado los trámites para iniciar. De ninguna manera, actuó con rectitud, actuamos con toda corrección; y actuamos siempre sobre la base de estudios serios. Cuando tengamos una información sobre la base de estudios serios; cuando tengamos una información precisa de los costos que deben cargarse por esta importación, tomaremos la medida que sea del caso. Ni me impone ningún plazo, ninguna Ley; pero no hemos violado ni el Artículo dos, ni hemos violado el Artículo tres de los dos Acuerdos, del 394 y del 600; y no hemos violado, porque mes a mes, como mandan los Acuerdos, se fue comprobando la producción y la venta de azúcar a nivel nacional, y en función de eso autorizando la exportación; y cuando se comprobó, permití que insista, cuando se comprobó que había escasez, que se iba a producir escasez, se prohibió la exportación, no se exportó ni lo esperado, que era un millón setecientos mil, ni lo autorizado para el semestre, que era un millón doscientos mil, si sólo novecientos mil quintales. Por lo tanto, señor Presidente, cumpliendo estrictamente con lo que mandan los Acuerdos, no han sido violados ninguno de los dos, y si es que acogiendo al Artículo del Acuerdo Ministerial de que los costos de una importación posible, se carguen a los ingenios, yo, si continúo de Ministro de Agricultura, tomaré las medidas que sean del caso, dentro de la más estricta justicia, tanto para los ingenios como para lo que significa esto al Gobierno y al pueblo ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente, gracias HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la siguiente pregunta; pero antes ruego al H. Camilo Gallegos, que me haga el servicio de ayudar dirigiendo la sesión.-----

Por encargo del señor Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, asume la Dirección de la Sesión el H. Representante doctor Camilo Gallegos Domínguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vuelva a leer la pregunta.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA DECIMO TERCERA. Diga cómo es verdad que no se ha fijado el Costo Referencial Promedio Ponderado Unico del azúcar de exportación, como obliga hacerlo hasta

.../..

el primero de marzo de cada año, previa fiscalización, el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 3445 de 18 de mayo de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 839, de 25 de mayo de 1979, obligación incumplida por dos años consecutivos?.- Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, si usted me permite leer tres líneas del Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- El Acuerdo 3439 al que hace referencia la pregunta, de la "fijación de los Costos Referencial Promedio Ponderado, dice lo siguiente: "Decreta:.- Artículo N°.- Sustitúyese los porcentajes de abono tributario, etc. y el Costo Referencial Promedio Ponderado Único fijado por el Ministerio de Finanzas hasta el 1º de marzo de cada año previa fiscalización". El H. Legislador interpelante, cuando se planteaba si deben o no estar aquí los cinco Ministros del Frente Económico, dijo que "necesitaba que estén los Ministros de carne y hueso". Si hubieran estado aquí los cinco Ministros, el Ministro de Finanzas habría contestado a esa pregunta. Yo me siento respaldado moralmente por los Ministros que no están aquí, pero no tengo poder para interpretar la explicación que tendría que dar exclusivamente el señor Ministro de Finanzas, porque a ese Ministerio le corresponde, de acuerdo a lo que manda este Decreto o Acuerdo Ejecutivo o Ministerial, de que el Costo Referencial Promedio Ponderado Único fije el Ministerio de Finanzas, hasta el 1º de marzo, en base a la fiscalización de los ingenios. Yo no estoy autorizado a dar una explicación sobre los actos del Ministerio de Finanzas. No se si el señor Ministro de Industrias, desea hacer alguna explicación. No podría contestar a la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA DECIMO CUARTA.-

Diga cómo es verdad que durante el año agrícola de 1981-1982, los ingenios azucareros han comercializado más del 75% del azúcar destinada al consumo interno, lo que no ha permitido regular el abastecimiento interno, que se cumplan los precios máximos al consumidor y que ha dado lugar a importante UTILIDAD adicional a los ingenios?.- Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; el Acuerdo 312 del 22 de junio de 1980, fija la necesidad de que ENAC comercialice hasta el sesenta por ciento de la producción de azúcar a nivel interno. Dice el Artículo 3º.- "Los ingenios

.../..

de azúcar deberán comercializar a través de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización, ENAC, hasta el 60 por ciento de la producción anual del azúcar blanca producida. (Firman) Rodrigo Paz, Delgado, Germánico Salgado y Antonio Andrade". Cuál es la intención de este Acuerdo?, la que dice la pregunta. Estoy de acuerdo con la pregunta, regular el mercado; que la Empresa Nacional de Comercialización, tenga la posibilidad de tomar de los ingenios hasta el sesenta por ciento, en función de regular mercados o de llegar a sitios estratégicos en donde se produce escasez, pero tiene connotaciones importantes de tomar en cuenta, que rápidamente expresaré aquí en la H. Cámara. Por eso, cumpliendo con lo que manda ese Acuerdo, suscribí conjuntamente con el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Acuerdo 394 ya analizado en la pregunta dos, en la cual o en el cual se fija una cuota para que venda ENAC y otro cuota para que venda ENPROVIT, porcentualmente tomada de cada uno de los ingenios. Cuota que, frente a los seis millones quinientos mil que esperaba comercializar a nivel nacional, significaba el sesenta por ciento. El Acuerdo dice lo mismo que el anterior: "esta cuota hasta", "esta cuota comercializarán ENAC y ENPROVIT". Y no se comercializó, se comercializó por parte de ENAC y ENPROVIT, mucho, muchísimo menos del sesenta por ciento, se comercializó solamente el diez por ciento, trescientos mil quintales por parte de ENPROVIT, trescientos veintiocho mil por parte de ENAC. Hay dos cosas que aclarar, HH. Legisladores; no está violando nada, porque como dice "hasta", bien podría comercializar diez quintales y habría cumplido con lo que manda el Acuerdo, "hasta el sesenta por ciento". Hay que tomar en cuenta dos cosas, la primera, que significa en cuanto a estructura institucional, comercializar aproximadamente cuatro millones de quintales de azúcar?, el montaje burocrático. Yo tengo la responsabilidad de vigilar la acción de ENAC y ENPROVIT, y cuesta mucho reorganizar y reestructurar esas entidades; y por ello hemos tomado limitaciones en algunos casos, hemos limitado la acción de ENAC, por ejemplo, a comercializar arroz y maíz; porque a través de ello llegamos al productor, a comprar un porcentaje de ese producto, cuando hay excedente de la producción, para así regular el mercado, para así evitar en algo la caída de los precios. No estoy diciendo que lo hemos logrado en un ciento por ciento; pero año a año vamos mejorando esa producción, y también comercializamos azúcar a través de ENAC y ENPROVIT en función de las necesidades para regular mercados y para llegar a sitios estratégicos, sobre todo a través de los mercados de ENPROVIT en que a través de su canasta familiar, en que a través de llegar con trescientos

.../..

.../..

tos y pico, no recuerdo el número de almacenes que ya tiene ENPROVIT a nivel nacional, para poder vender también azúcar a los niveles de sectores populares. HH. Legisladores, comercializar los tres millones ochocientos mil quintales, significan dos mil doscientos sesenta y dos millones de sucres. Si hacemos un cálculo más conservador, más de eficiencia empresarial, suponiendo que tanto ENAC como ENPROVIT, vendan y recuperen inmediatamente la plata, lo cual no sucede HH. Legisladores; porque como es una empresa del Estado, los pequeños comerciantes, los medianos comerciantes, los que utilizan la materia prima del maíz, le piden a ENAC que le dé un plazo para pagarle el valor del producto; y como ecuatorianos que son, y como es un servicio el que da la institución, se cumple. Pero suponiendo que sólo se requiera un capital en giro para dos meses, se hubiera requerido trescientos setenta y siete millones de sucres para comercializar el azúcar; no tiene el Gobierno Nacional, no hay recursos en el país, no voy a tocar este tema. Yo creo que los HH. Legisladores, están clarísimos de la problemática económica y financiera del país, de lo que son las limitaciones del Presupuesto del Estado, si este Ministro quisiera darse el lujo de ser más aceptado, si ustedes quieren, por los sectores agropecuarios y la opinión pública nacional, estaría peleando ante el Gobierno Nacional, para que me dé los seis millones que me pide INHERI para el Fondo Nacional de Riego; pero creo que sería irresponsabilidad mía darle al INHERI seis millones, de plata que no tiene el Gobierno. Yo sé que se requiere los seis millones, pero hay que buscar fórmulas para hacer canales de riego con lo que el país dispone, si seguimos exagerando en el gasto, ustedes mismo han criticado, me sumo a la crítica. Seis millones para el Fondo Nacional de Riego, mil doscientos millones para capitalizar el Banco de Fomento, diez mil millones para ENAC para que pueda comercializar, dos millones para ENPROVIT, ya se acaba el Presupuesto del Estado, y hay que cerrar las puertas de todo el resto de instituciones, hasta de las otras cuarenta y siete del sector agropecuario. HH. Legisladores, señor Presidente yo considero que se ha cumplido con el mandato; ENAC y ENPROVIT comercializar "hasta el sesenta por ciento", no requirió más, y no tuvo los recursos financieros para poder trabajar con mayor porcentaje, por eso trabajó con ese porcentaje, y creo que mantuvo un servicio eficiente en las poblaciones alejadas, y también a través de los almacenes en los barrios marginados de Quito y Guayaquil y otras ciudades. Se quiere decir que con esto se les ha dado utilidades adicionales a los ingenios. Yo creo, HH. legisladores, que se está interpretando mal, actividades complementarias que puede realizar cualquier ecuato

.../..

.../..

riano; primera aclaración. No por el hecho de que ENAC o ENPROVIT no hayan comercializado, comercializaron los ingenios, no; y aquí aclaro, el ingenio vende su producto ex-fábrica en la puerta del ingenio, a quinientos ochenta sucres el quintal, le vende a ENPROVIT, le vende a ENAC, le vende a cualquier comerciante que honradamente tiene la actividad de comerciante, y es posible también, y no descarto la posibilidad de que el ingenio también comercialice a nivel de mayorista; pero ojo, aclaremos, es una actividad diferente a la de producir azúcar. Produce y con una utilidad determinada, vende ex-ingenio. Ahora bien, quién le compra?, ENAC, ENPROVIT, un comerciante equis, una empresa de comercialización equis o el mismo ingenio, pero esta actividad de comercializar tiene por un lado, costos de comercialización y margen de utilidad razonable por la actividad. Costos que significan costos financieros al capital invertido, va al ingenio, le compra, le paga, y esa plata está dormida hasta poder vender; costo financiero, ya sea capital propio, ya sea capital prestado. Transporte, porque hay que transportarlo en vehículo, en camiones, en acémilas, pero hay que transportarlo; y ese transporte cuesta, hay que almacenarlo, y almacenar cuesta; hay muchas veces que pagar seguros para riesgos de comercialización, y ese seguro cuesta; y hay también un margen de utilidad para la actividad de comercializar. Si de quinientos ochenta, a seiscientos quince que se fija el precio del producto a nivel de mayoristas, hay un margen de treinta y cinco sucres, de estos treinta y cinco sucres, un porcentaje es costo financiero, otro porcentaje costo de transporte, otro porcentaje costos de riesgos y seguro, otro porcentaje, costo de almacenamiento y un porcentaje de la honrada actividad de comercializar, con la cual puede vivir un ecuatoriano. Entonces si el ingenio, parte del producto no lo ha vendido en la puerta sino que el mismo lo ha transportado desde el Ingenio Valdez o del San Carlos, a Cuenca, a Zamora, a Riobamba, a Tulcán; corre con la actividad de comerciante, no de ingenio productor; y como comerciante, corre con los costos financieros, corre con los costos de transporte, corre con los costos de almacenamiento, corre con los costos de seguros y fletes, y también tiene una utilidad, pero no es una utilidad adicional al ingenio, es una utilidad a la actividad de comercializar; no mezclemos, porque no podemos confundir en un análisis eminentemente técnico. Entonces, HH. Legisladores, si se cumplió, se cumplió con lo que manda el Acuerdo Ministerial, que "hasta sesenta por ciento comercialice", si no tiene el Estado plata para darle a ENPROVIT o ENAC a que comercialice más del porcentaje que pudo hacerlo, es un problema financiero del Estado. Si

.../..

.../..

por esto comercializaron otros el producto, ya sea un ecuatoriano particular, una empresa, una persona natural o jurídica, ya el mismo ingenio, es la actividad de comercializar; no se puede decir que todo este volumen se le ha dado como ingreso adicional a los ingenios, sería pensar que nadie más que ENAC y ENPROVIT, han comprado las cuotas de los ingenios; y creo que los ingenios pueden demostrar toda la lista de comerciantes que le compraron en la puerta, a quinientos ochenta el producto; y creo también que con esta actividad se reguló el precio. Es cierto que cuando comenzó ha haber escasez, comenzó una pequeña especulación, como hubo que importar, con esa acción de importación se volvió a regular el precio al consumidor, en el precio fijado de seiscientos cincuenta por quintal. Señor Presidente, cumpliendo con el compromiso que hice de ser corto, he hablado inclusive rápido, espero no haber cansado a los HH. Legisladores, aspiro haber sido claro en mi explicación; pero haya o no haya sido claro, estoy convencido, estamos firmemente convencidos que la decisión que lo tomamos con honrría de bien, con mucha responsabilidad, sustentándonos en estudios técnicos y haciendo el sacrificio de tomar una medida que la sabíamos impopular pero necesaria a la larga, para los beneficios del pueblo ecuatoriano y de la nación en general.- Muchas gracias, HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto: El señor Ministro de Industrias, desea hacer uso de la palabra?. Sí.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO QUINTA.- Diga cómo es verdad que para la expedición del Acuerdo Interministerial N° 312 de 27 de junio de 1980, el Frente Económico sesionó el 12 de junio de 1980, según consta en el Acta respectiva?-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, DOCTOR ORLANDO ALCIVAR SANTOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; voy a ser también muy corto en mis respuestas a estas cuatro últimas preguntas, en homenaje al pedido del H. Mora, y al tiempo de ustedes y de nosotros. En esta pregunta se inquiera sobre hechos ocurridos en el año de 1980. Esta es la tercera ocasión que tengo que decir que en esa época no desempeñábamos ni el Ministro de Agricultura no yo, las actuales funciones; y no porque quiera ser repetitivo, sino porque las preguntas en algunos casos lo son, y si no lo son; de todas maneras se refieren a unos mismos hechos o circunstancias desde diferentes ángulos; y tenemos entonces que hechar mano a unos mismos documentos y a veces a similares argumentos. Como no desempeñábamos esas funciones en la fecha anotada, tengo que recurrir a dos

.../..

.../..

cortos instrumentos que son los que van a responder por mí. Si entre el 12 de junio y el 27 de junio de 1980, hubo o no hubo alguna sesión del Frente Económico. Le ruego, señor Presidente, que disponga que el señor Secretario, dé lectura al inicio del Acta de la Sesión del Frente Económico del 12 de junio de 1980.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar la parte, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Está subrayada aquí, señor Presidente, una pequeña certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Acta de la Sesión del Frente Económico de 12 de junio de 1980.- Se instala la sesión a las 3:30 p.m., bajo la Presidencia del señor Rodrigo Paz Delgado, Ministro de Finanzas, y con la asistencia de los señores: abogado León Roldós Aguilera, Presidente de la Junta Monetaria; economista Germánico Salgado, Ministro de Industrias, Comercio e Integración; doctor Antonio Andrade Fajardo, Ministro de Agricultura y Ganadería; ingeniero Luis King Delegado, del CONADE; economista Wilson Cepeda, en representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador; y, doctor Alfredo Vergara, asesor del Ministro de Finanzas.- Los asuntos que se trataron son los siguientes:.- Azúcar.- Luego de conocer y discutir el informe del alcance presentado por la Comisión Interinstitucional que realizó el estudio de costos y precios del azúcar a nivel nacional, los señores miembros del Frente Económico resolvieron que el precio ex-plantilla, se debe fijar en \$. 390 por quintal de azúcar blanca. Esta decisión deberá ser implementada a través de una comunicación suscrita por todos los miembros del Frente Económico y dirigida al señor Presidente de la República, a la cual se tiene que adjuntar el Proyecto de Decreto respectivo, el mismo que deberá ser suscrito por los señores Ministros de Industrias y de Agricultura.- De igual forma se resolvió no fijar precios a nivel de mayorista ni de minorista en razón de que, según lo expresado por los señores Ministros de Agricultura y de Industrias, la comercialización del azúcar en estas fases va a ser controlada mediante un compromiso de los principales Ingenios del país, para vender el 60% de producción a ENAC.- Hasta ahí lo subrayado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Gracias, señor Presidente, gracias, señor Secretario. Y luego la certificación del Coordinador General del Frente Económico Encargado, que señala si existen o no Actas entre la fechas que se pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría del Frente Económico.- Certifi -

.../..

.../..

ca:.- Que revisados los Archivos que reposan en esta Secretaría, no se encuentran Actas que determinen que entre el período del 13 al 27 de junio de 1980, se haya efectuado sesiones del Frente Económico.-
Firma: Economista Eduardo Torres, Coordinador General del Frente Económico Encargado.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Gracias, señor Presidente. Existiendo entonces una Acta fechada el 12 de junio de 1980, un Acuerdo Interministerial que fija precios por el azúcar, suscrito el 27 de junio de 1980, y publicado en el Registro Oficial 224, del 4 de julio de 1980, y existiendo también la certificación de que entre el 12 de junio y el 27 de junio no existieron Actas; debo presumir que el Acta que motivó, o en que se tomó la resolución para elevar los precios del azúcar el 27 de junio de 1980, fue la que he pedido que se lea, señor Presidente. Es todo lo que puedo responder en base a los documentos que me han sido conferidos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la pregunta dieciséis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA DECIMO SEXTA.- Diga cómo es verdad que el Frente Económico NO SESIONO el 27 de octubre de 1981 y que, por lo mismo, no existe Acta en la cual conste que, en reunión formal, se aprobaron los nuevos precios fijados mediante Acuerdo Interministerial N° 409. de 27 de octubre de 1981?--

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Señor Presidente y señores Legisladores; no existe Acta del Frente Económico, del 27 de octubre de 1981, como tampoco existe Acta de la sesión del Frente Económico del 27 de octubre de 1981. Y no existe Acta o no existen Actas -en plural- porque simplemente la Ley no obliga al Frente Económico a llevar Actas, y no es de admirarse que esto ocurra; porque la Ley tampoco obliga a que el Consejo de Gabinete, el máximo organismo asesor o que gira alrededor del Primer Personero del Ejecutivo, lleve Actas. Entonces no hay obligación legal alguna para llevar Actas. Ustedes me dirán, acabamos de leer una Acta de una sesión del Frente Económico, en mucho, el llevar o no este documento que es un compendio, un resumen o anotaciones de las resoluciones que toma el Frente Económico en sus correspondientes sesiones; en mucho -digo- se debe a la voluntad, a la costumbre o a la norma que imponga el Presidente o el Director del Frente Económico; y hay casos numerosísimos, en que cuando se han llevado Actas, ni siquiera todos los Ministros integrantes del Frente Económico, la suscriben; sino simplemente el Director o Presidente del Frente Económico; y el Secretario

.../..

.../..

Coordinador, como una especie de constancia de que se han tomado de - terminadas resoluciones. De tal manera que no es de admirarse que no existan Actas del Frente Económico en esas dos sesiones; porque es la costumbre o la voluntad del Director o del Presidente, la que impone que se lleven o no Actas. No hay entonces disposición legal alguna, - que obligue al Frente Económico a llevar Actas de sus sesiones; y en prueba de ello, yo voy a pedir, señor Presidente, que se dé lectura a unos cortos Artículos de la Ley de Seguridad Nacional y de su Regla - mento, que son las que fijan las atribuciones y deberes del Frente - Económico, para que quede perfectamente claro que no hay obligación - legal a este respecto. Si usted tiene allí la Ley, los Artículos que pido que se lean son: treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 31.- El Frente Económico está consti - tuido por los Ministerios de Finanzas, de Recursos Naturales y Energé - ticos, de Agricultura y Ganadería, de Comercio, Industrias e Integra - ción y de Obras Públicas y Comunicaciones. Su Dirección corresponde - al Ministro de Finanzas.- Artículo 32.- El Frente Económico tiene la misión principal de organizar y fortalecer permanentemente todos los recursos económicos y financieros del país, para los fines del desa - rrollo nacional; como base de la preparación y ejecución de la Seguri - dad Nacional, en orden a la consecución y mantenimiento de los objeti - vos nacionales.- Artículo 33.- Es obligación del Frente Económico, a - sesorar al Presidente de la República y al Consejo de Seguridad Nacio - nal, sobre las políticas económicas orientadas al fortalecimiento del país, tanto en la paz como en la guerra.- Artículo 34.- El Frente Eco - nómico prestará su colaboración a los demás Frentes para el cumplimien - to de las siguientes acciones en el campo de Seguridad Nacional: a) Orientar al Frente Externo en su labor de establecimiento e incremen - to de las relaciones comerciales con los demás países, así como conse - guir la asistencia técnica y ayuda financiera necesaria para el desa - rrollo económico del país; b) Ejecutar los programas de desarrollo - de beneficio social, para elevar el nivel de vida del pueblo y lograr el robustecimiento del Frente Interno; y, c) Facilitar al Comando - Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cumplimiento de lo dispuesto en - el Artículo 48 literal d), en lo que corresponda.- Hasta ahí los tex - tos solicitados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Gracias, se - ñor Presidente. Y en relación con esas disposiciones de la Ley de Se - guridad Nacional, le pido que se sirva disponer que se dé lectura a -

.../..

los Artículo deciséis y dieciocho del Reglamento Ley de Seguridad Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario. Tiene usted el Reglamento?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional, Artículo 17.- Son misiones y atribuciones principales del Frente Económico: a) Asesorar al Presidente de la República y al Consejo de Seguridad Nacional, sobre la política económica que debe ser puesta en práctica por el Gobierno Nacional, tomando en consideración las necesidades de la Seguridad Nacional; b) Promover el fortalecimiento de la estructura económica nacional en base a los recursos naturales del país; d) Fomentar la expansión de los mercados interno y externo, de acuerdo con las necesidades del país; e) Propender al establecimiento de condiciones internas favorables, que proporcionen al país una posición ventajosa dentro de las relaciones de interdependencia económica en el ámbito internacional; f) Prever el almacenamiento de materiales estratégicos o críticos que se juzguen necesarios para los fines de Seguridad Nacional; y, g) Prever los recursos financieros necesarios que permitan satisfacer oportuna y sostenidamente los requerimientos de la defensa del país.- Artículo 18.- A la Dirección del Frente Económico para el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 11, literal c) de este Reglamento, corresponde: a) Formular el concepto Estratégico Económico; b) Disponer la realización y permanente actualización de la apreciación estratégica de la Situación, tomando en cuenta la coyuntura nacional e internacional; y, c) Supervisar la realización de la planificación y elaboración y ejecución de los planes correspondientes.- He leído los textos solicitados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Gracias, señor Presidente. En consecuencia, señor Presidente y señores Legisladores, queda demostrado con la lectura de la Ley y del Reglamento pertinentes, que el Frente Económico no tiene la obligación legal de llevar Actas de las sesiones que realice. Y la forma de expresión de las resoluciones que toma el Frente Económico en las sesiones que efectúe, son precisamente los Acuerdos Interministeriales. Mientras no existen Acuerdos Interministeriales, no hay expresión del Frente Económico, por lo menos en lo relativo a precios, Yo creo que hemos leído repetidamente las disposiciones correspondientes, de la Ley de Precios, para tener que volver a insistir en el asunto; pero no hay entonces violación legal alguna; porque no hay obligación de llevar Actas, porque

.../..

no hubo Acuerdo Interministerial en la sesión del 21 de octubre, y porque aunque hubiere existido un Acuerdo Interministerial en esa sesión, perfectamente podía haber sido reformado por el mismo Frente Económico, en la sesión subsiguiente, el 27 de octubre, o con la simple expedición de ese Acuerdo, el 27 de octubre de 1981. Entonces, el Acuerdo Interministerial, es la expresión del ánimo de la voluntad, del deseo inequívoco del Frente Económico, de fijar un precio. Mientras no exista el Acuerdo Interministerial o que haya expectativa de expedición de Acuerdo Ministerial. Lo que hay es una expectativa de expedición de precio, pero no hay un precio. De tal manera que creo que queda perfectamente demostrado, por un lado, la ausencia de obligación de llevar Actas, y por otro lado, que en la sesión del Frente Económico del 21 de octubre de 1981, no se tomó decisión alguna sobre nuevos precios. Se analizaron alternativas, se consideraron estudios, pero no hay expresión de nuevos precios, porque no hay Acuerdo Interministerial.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted qué plantea, señor?, Punto de Orden?--

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- No entendí lo suficiente al doctor Alcívar en la última parte de su respuesta a la pregunta. Por su intermedio solicito al doctor, que se sirva repetir con toda claridad del caso, para poder tomar nota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desea usted contestar, señor Ministro?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Realmente, señor Presidente y señores Legisladores, no tengo ningún inconveniente en volver a hacerlo, y creo que fui lo suficientemente claro. Si el señor Diputado interpelante, quiere que lo vuelva a hacer, pero no se tampoco cuál es el lindero entre la última parte y la primera.Cuál es la última?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Ministro, a través de la Presidencia.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Perdón, señor Presidente, quisiera saber entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Hurtado, sería usted tan amable de repetir la pregunta al señor Ministro?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, le pedí que la última parte de la respuesta relativa a "que el Frente Económico no ha sesionado el 27". Eso ya lo dijo. Lo que quería concretarme, es que en la sesión del 21, usted dijo que "no ha habido ninguna fijación de precios", algo más dijo, por eso es que como no comprendí esa última -

.../..

parte, quiero que usted la repita, vuelva a decir que, "en la sesión del 21, no se fijó precio, porque", la última parte es que no alcan- cé a captar, señor doctor Alcívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Señor Presi- dente, señores Legisladores; con todo gusto, diputado. Yo dije con - cretamente, que en la sesión del 21 de octubre no se fijaron precios; porque la forma de fijar precios por parte del Frente Económico, es - la expedición de un Acuerdo Interministerial. Mientras no exista un - Acuerdo interministerial, no hay una expresión jurídica de los Acuer- dos que pueda haber tomado el Frente Económico, en las sesiones res - pectivas. Dije que hubieron análisis, estudios, consideraciones de - los estudios presentados; y posiblemente Acuerdos previos sobre pre - cios; pero no fijación, en términos jurídicos o legales de precios, - porque la forma de hacerlo, son los Acuerdos Interministeriales. Pre- gunto, señor Presidente, si el señor Diputado está satisfecho con mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga con la siguiente pregunta, señor Secreta - rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO SEPTIMA.- Diga cómo es verdad - que el Frente Económico alterando los niveles de precios aprobados en la sesión del 21 de octubre de 1981, fijados en \$. 750, precio ex-in- genio, \$. 600 precio al mayorista y \$. 630 precio al consumidor, de- terminó posteriormente los precios de \$. 580, \$. 615 y \$. 650 respec- tivamente, entregando a los ingenios, sin justificación alguna, una u- tilidad adicional superior a los \$. 65'000.000 anuales, perjudicando aún más los intereses del pueblo ecuatoriano en alrededor de \$. 130'000.000 adicionales cada año?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Señor Presi- dente y señores Legisladores; la pregunta en su primera parte dice: "Como es verdad que el Frente Económico alterando los niveles de pre- cios aprobados en la sesión del 21 de octubre", etc. Esta pregunta es - tá en íntima relación con la precedente. Si he afirmado que en la se- sión del 21 de octubre no hubo fijación de precios, entendidos estos en términos legales, jurídicos, con sujeción a la Ley; no puede haber alteración en una sesión posterior o en un Acuerdo posterior, cual - quiera que este sea, y cualquiera que sea el tiempo que medie entre - la sesión del 21 de octubre y la fecha de expedición del Decreto In - terministerial respectivo. Si no hay fijación el 21 de octubre, no - puede haber alteración en ningún instante. Y creo que resulta conve - niente señalar, por la subsiguiente afirmación que se hace, en el sen-

.../..

tido de que no hubo modificación de los precios de venta al consumidor, sugeridos por la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico. Si bien es verdad que la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico, señaló dos precios: Uno más bien bajo y otro más bien alto, en los siguientes términos: Quinientos setenta el precio ex-ingenio, para la alternativa más baja; seiscientos diez, para mayoristas, y seiscientos cincuenta para el consumidor. El Frente Económico, aunque modificó el precio más bajo de la Comisión Asesora, ex-ingenio, no modificó el precio de venta al público consumidor; y esto es muy importante, y quiero hacer hincapié en ello, porque se pretende demostrar que el Frente Económico, primero, alteró los precios, ya he demostrado que no; y segundo, que con esta presunta alteración de precios, se perjudicó al público consumidor. Solamente con el afán, señor Presidente, de que quede perfectamente demostrado que lo que digo es verdad, le voy a rogar que disponga la lectura de unos cortos párrafos; primero del informe de la Comisión Permanente de Asesoría, ya se ha leído muchas veces, pero es necesario refrescarlo al responder esta pregunta; y segundo, del Acuerdo Interministerial respectivo, para percatarnos con absoluta y total precisión de que el precio de venta al público consumidor, fue el mismo, el sugerido por la Comisión Asesora y el adoptado por el Frente Económico en el Acuerdo Interministerial correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Para: Frente Económico.- De: Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico.- 3.- En base de las condiciones anteriores la Comisión Permanente, ha estimado conveniente plantear dos alternativas de precio del azúcar:.- a. En esta primera alternativa se considera que sobre el costo de 1982, la actividad debería recibir una rentabilidad del 14.6 por ciento sobre el patrimonio, o lo que es lo mismo, 7.5 por ciento sobre el costo. De esta forma el precio que se propone, sería de 570 sucres por quintal, a nivel de ingenio.- b. En esta segunda alternativa se plantea que la actividad azucarera obtenga una rentabilidad del 25.5 por ciento sobre el patrimonio, lo que equivale al 13.2 por ciento sobre el costo. En tal virtud el precio ex-planta sería de 600 sucres por quintal.- De así actuarse, con el precio ex-planta de 570 sucres por quintal se llegaría a los precios de 610 y 650 sucres por quintal a nivel de mayorista y consumidor en su orden. Si se adoptaría la segunda alternativa, es decir 600 sucres por quintal se obtendría los precios de 640 y 680 en el mismo orden antes señalado.- Acuerdo número 409.- Entre los Considerandos.- Que en concordancia con lo anterior, el Fren

.../..

te Económico en sesión del 21 de octubre de 1981, en base del estudio técnico de costos presentado el 20 de los mismos mes y año por el Grupo de Trabajo Interinstitucional y del Informe de la Comisión Permanente de Asesoría de este Organismo, decidió revisar los vigentes precios de la tonelada métrica de caña en pie y del quintal de azúcar blanca.- Artículo 3º.- Fijar en \$. 615 el precio de venta a nivel mayorista y de \$. 650 a nivel de consumidor, de los 45.36 kilos netos de azúcar blanca (106 libras netas) en todo el territorio nacional.- Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Señor Presidente y señores Legisladores; queda entonces claramente demostrado que el precio de venta al público consumidor, fue el mismo, el sugerido por la Comisión Permanente de Asesoría, y el adoptado por el Frente Económico en el Acuerdo Interministerial respectivo. Creo que es conveniente señalar que el Frente Económico, entonces escogió la propuesta más baja de la Comisión Permanente de Asesoría, incrementada en diez sucres en el precio de venta ex-fábrica; pero no en el precio de venta al consumidor; y que esos mismos estudios señalan la rentabilidad que obtendrían los ingenios sobre patrimonio, era del catorce punto seis por ciento. Posteriormente, como la Cámara dispuso que la Comisión de Control Político, analizara este asunto; y pienso que de alguna manera es un hecho que ya está juzgado por esta Comisión; porque el informe de mayoría está de acuerdo con el estudio del Frente Económico. Digo que esa Comisión señala que la rentabilidad sobre patrimonio que obtendrían los ingenios por esos diez sucres adicionales del precio ex-fábrica, es del tres punto dos por ciento. Si sumamos el catorce punto seis por ciento que señala la Comisión Permanente de Asesoría, con el precio de quinientos setenta sucres ex-fábrica por quintal, más el tres punto dos por ciento, que señala la Comisión de Control Político de la Cámara en su Informe de Mayoría; obtenemos una rentabilidad total en los ingenios, sobre el patrimonio, del diecisiete punto ocho por ciento. Yo pregunto, señores Legisladores, diecisiete por ciento sobre inversión en un papel fiduciario no lo obtiene un inversor hoy día en el Ecuador. No se obtiene más del diecisiete por ciento en la compra de Cédulas Hipotecarias, por los descuentos a que están sujetos?. Y es entonces condenable que en una industria del país que de empleo a más de veinte mil personas, que genera una gran actividad por su efecto multiplicador, obtenga diecisiete punto ocho por ciento sobre el patrimonio?. No es verdad que ese porcentaje es menor que lo que contempla, como remisión de utilidades al exterior, la deci

.../..

sión 024 del Acuerdo de Cartagena, y no es verdad que escuchamos a diario en todos los países, que el veinte por ciento como remisión de utilidades, es un porcentaje muy bajo, que no atrae a los inversionistas. Creo que estas preguntas que todos las hemos contestado mentalmente en este instante, son suficientemente explicativas, para demostrar como lo estamos haciendo hasta la saciedad, que de la decisión fue bien tomada.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretario, sírvase a la última de las preguntas del Cuestionario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Diga cómo es verdad que, con la expedición del Acuerdo Interministerial N° 509 de 27 de octubre de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 111 de 30 de octubre de 1981, el Frente Económico violó los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley de Control de Precios y Calidad?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El señor Diputado interpelante, no señala en esta pregunta: cuáles con las violaciones de la Ley, que ha cometido el Frente Económico. Señala los Artículos seis, siete y doce de la Ley de Precios; pero no indispesíficamente cuáles son esas violaciones; porque estos Artículos tienen o contienen varios hechos, no sabemos a cuál de ellos se refiere. Pero en todo caso, presumiendo cuáles son las violaciones que se alegan diría que el Artículo seis de la Ley de Precios, se ha leído tantas veces a lo largo de esta interpelación, no lo voy a leer nuevamente, sino a recordar que su inciso primero dice que, "cuando los precios son fijados por los Ministros Secretarios de Estado, deberán basarse esos precios en estudios integrales y detallados de mercado". En su inciso segundo, puntualiza: "Sin embargo el Frente Económico, de creerlo conveniente, podrá por sí mismo fijar los precios sobre la base de los estudios pertinentes". Al contestar a una de las preguntas, creo que fue la cuarta, que yo refería que hay una diferenciación muy clara en el caso de los Ministros, la Ley exige que los estudios sean integrales y detallados; en el caso del Frente Económico, solamente exige que sean "pertinentes"; y "pertinentes" quiere decir pertenecientes a una cosa. Se ha demostrado también exhaustivamente aquí, que se han hecho estudios que pertenecen a la caña de azúcar y al azúcar, entonces son estudios pertinentes. No ha habido violación de la Ley, hasta donde yo presumo que se cree que se la ha violado. Y aunque el Frente Económico necesitara no estudios pertinentes, no sólo estudios pertinentes; sino además estudios integrales y detallados. También lo son aquellos en que se basó para fijar nuevos precios del azúcar. Son detallados, porque contienen cada

.../..

una de las fases del proceso productivo del azúcar. Ya veremos a posteriori, si es necesario, a pesar de que no creo que lo sea, porque hemos demostrado con diafanidad, con claridad absoluta, que hemos actuado apegados a la Ley, pero ya lo veremos si es necesario hacer leer o leer las definiciones que trae el Diccionario de la Lengua Española y el Diccionario de Derecho Usual, sobre estos términos, sobre sus diferentes acepciones. Respecto del Artículo siete, ese Artículo dice igualmente: "El Frente Económico fijará y revisará periódicamente los precios de sustentación de los productos de consumo popular y materias primas indispensables de origen agropecuario nacional". El señor Ministro de Agricultura, al responder me parece que a la pregunta número siete, demostró la diferencia entre la fijación de precios del azúcar como producto elaborado, procesado, industrializado, y la fijación de los precios de la caña de azúcar, como un producto de la tierra. Los unos son precios de sustentación, o sea precios mínimos al productor, y en el otro caso son precios máximos al consumidor. En el un caso, no se puede pagar menos que esto al productor, en el otro caso, no se puede cobrar más que esto otro al consumidor. Y también se demostró que los estudios pertinentes existieron; que el señor Ministro de Agricultura en su Ministerio, realizó un estudio muy detenido del precio de la caña de azúcar; y finalmente, en lo que se refiere al Artículo doce de la Ley de Precios, que se dice que se ha violado. Este Artículo se refiere "a la publicación de la Ley, a la promulgación de la Ley", y el Artículo dice que, "los precios entrarán en vigencia desde su expedición, debiendo difundirse de inmediato por la prensa y otros medios de información colectiva". Quiero decir que desde el primer momento en que se dictó el Acuerdo Interministerial que fijaba nuevos precios por el azúcar, se dio a publicidad esa decisión. Y que esa Ley manda que los nuevos precios regirán desde el momento que aquí se indica, regirá por supuesto lo que la Ley señala, independientemente de lo que se indique en otro lado. Voy a pedir a usted, señor Presidente, que se dé lectura a un muy corto dato de prensa, publicado en la página primera del Diario El Comercio, el 28 de octubre de 1981, es decir al día siguiente de la suscripción del Acuerdo Interministerial que fijaba nuevos precios por el azúcar, para demostrar que se cumplió frecuentemente también, con el requisito de publicidad que exigía la Ley de Precios. Le ruego, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario El Comercio del 28 de octubre de 1981.- A g. 650 sube el Quintal de Azúcar.- El Ministro de Finanzas,

.../..

César Robalino, reveló ayer que el Frente Económico del Gobierno resolvió elevar el precio del azúcar de consumo en el país a 650 sucres el quintal. Anticipó que hoy día se dará a conocer el Acuerdo Intermi-
nisterial que fija el nuevo precio del dulce.- Robalino aseguró que la decisión fue tomada a fin de preservar una de las actividades más importantes del país. Señaló que si no se elevaba el precio del azúcar era inminente el desabatecimiento del producto en todo el país, hasta el extremo de que en los dos o tres años se habría tenido que recurrir a la importación.- La revelación fue hecha por el Ministro de Finanzas, luego de una reunión con la Comisión Legislativa de Presupuesto de la Cámara de Representantes, donde concurrió para informar sobre los lineamientos de la proforma presupuestaria de 1981.- Robalino dijo que en base a esos lineamientos, se iniciará un diálogo cordial con los miembros de la Comisión, la misma que estudia la proforma dando cumplimiento al Artículo 70 de la Constitución Política.- En la proforma -manifestó- hemos tenido varios criterios. Uno de ellos es el de beneficiar a los sectores directamente productivos como son los caminos vecinales, las carreteras y los proyectos de riego.- Reiteró que esa es la estrategia, porque "hoy debido a la situación por la que atraviesa el Ecuador, es necesario movilizar más la producción y la inversión pública porque el país, en 1982, tiene que mantener una tasa de crecimiento que no baje del 4%, según anunció el Gobierno".- Mientras tanto el Ministro de Agricultura, Carlos Vallejo, afirmó ayer, también que la Cámara Nacional de Representantes, que en materia de precios el Gobierno Nacional está manejando una política seria y responsable. La aseveración hizo vallejo al ser consultado sobre el anunciado aumento del precio del azúcar. Lo único que podría anticipar sobre el caso del azúcar es que los estudios se han terminado y está por tomarse una decisión precisó el Ministro de Agricultura.- Tras mantener una reunión con los integrantes de la Comisión Legislativa Permanente de lo Agrario y de los Directivos de la Cámara de Agricultura de la II Zona, el Ministro Vallejo dijo que el Frente Económico analizará dicho estudio y sobre esa base eminentemente técnica, sin que entre en juego ningún otro factor, ni de política ni de presión. "Vamos a fijar un precio que no será un precio que esté en desacuerdo con el estudio".- Interrogados sobre las consecuencias que podría acarrear una virtual alza del azúcar, Vallejo precisó que "tenemos que actuar con una política muy seria; debemos ser responsables"...La última parte está ilegible, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, suficiente, señor Secretario.- Siga señor Ministro.

.../..

EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Gracias, - señor Presidente. Concluyo, señor Presidente, señores Legisladores, a todos los hechos que hemos mencionado a lo largo de esta primera - intervención nuestra, en este proceso interpelatorio, habría que aña dir como marco referencial, pero no lo voy a hacer, para no dilatar más esta sesión, la situación mundial de recesión que no es deconocida para nadie, y así mismo, nadie ni aún los más calificados analisistas internacionales sobre economía, se atreven a hacer un vaticinio de cuándo será una fecha aproximada en que ocurra una recuperación - de esta situación recesiva de la economía mundial. Creo, señor Presidente y señores Legisladores, que hemos demostrado en forma amplia, profunda, documentada, veraz, que nuestras actuaciones han estado ajustadas paso a paso a la Ley. Y estoy seguro de que aunque este juicio sea un juicio político, es decir no sujeto al procedimiento común; ustedes señores Legisladores, por encima de posiciones políticas, por encima de simpatías o de antipatías, habrán de dictaminar - nuestra ausencia de culpabilidad en el presente proceso.- Señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de mañana, señor Diputado Hurtado, tendrá el uso de la palabra, para que haga la réplica que reglamentariamente le corresponde.- Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, agradezco.- Sí, señor Legislador.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Según un cable que tenemos todos en nuestra mesa, en la noche de este martes, en el Cercano Oriente y al pie del Medtierráneo, han muerto un hombre y una mujer. El de treinta y cuatro años....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Diputado, el asunto no se relaciona al juicio político.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Perdón?....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El asunto que usted va a plantear, no se relaciona al juicio político.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Por supuesto que no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que quiero es entonces agradecer la presencia de los señores Ministros, para que usted siga con el uso de la - palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Muy bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga con el uso de la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Decía, señor Presidente, que de conformidad con un cable que tenemos en nuestras curules, la noche de hoy martes, han fallecido en el Cercano Oriente y al pie del Mediterráneo, un hombre y una mujer. El de treinta y cuatro años; ella de cincuenta y dos.

.../..

.../..

El, Presidente electo de El Líbano; ella, Princesa de Mónaco. El, un hombre lleno de optimismo por llevar a su Patria a mejores días; ella, habiendo cumplido ya con su deber de Princesa del Mónaco. El, volado por doscientas toneladas de dinamita...Y ya no estaban allí, Diputado Hurtado, ya no estaban allí los judíos, sólo quedaban parte de los palestinos. Ella nos brindó su gracia a todos los que del cine gozamos, y luego se convirtió en Princesa, en esposa y madre. Para ambos, para él, que se jugó la vida por su Patria, para él, cuya muerte significará trastornos muy serios en el Cercano Oriente; y para ella, que causa dolor entre sus súbditos y sus familiares, quiero expresar desde esta curul; mi emocionado homenaje.- Gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor.- Se levanta la Sesión.- Se convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

- VII -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintiún horas cinco minutos de la noche.-----



Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Camilo Gallegos Domínguez
H. REPRESENTANTE PROVINCIAL

.../..

.../...

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES